

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6727 ORDINARIA**

CELEBRADA EL JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2023  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6752 DEL JUEVES 2 DE NOVIEMBRE DE 2023



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6701 y 6702 .....	3
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	3
3. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIÓN .....	9
4. ORDEN DEL DÍA. Retirar el Dictamen CEO-3-2023. Revisión integral del <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> para incorporar el lenguaje inclusivo y la perspectiva de género .....	12
5. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-81-2023. Proyecto de <i>Ley para impulsar la producción y la productividad nacional (fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de energía del MINAE y PYMES del MEIC en el Ministerio de la Producción)</i> , Expediente N.º 23.606 .....	12
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	24
7. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. Dictamen CAF-14-2023. Modificación presupuestaria 4-2023.....	24
8. AMPLIACIÓN DE TIEMPO.....	54
9. ORDEN DEL DÍA. Modificación .....	54
10. PERMISO. Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado .....	54

Acta de la **sesión N.º 6727**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Roberto Guillén Pacheco, rector *a.i.*; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Natasha García Silva y la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Roberto Guillén, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

Ausentes con excusa: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Dr. Carlos Palma Rodríguez y Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta.

La señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.ºs 6701, ordinaria, del martes 23 de mayo de 2023, y 6702, ordinaria, del jueves 25 de mayo de 2023.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Revisión integral del *Estatuto Orgánico* para incorporar el lenguaje inclusivo y la perspectiva de género (Dictamen CEO-3-2023).
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para impulsar la producción y la productividad nacional (fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de energía del MINAE y PYMES del MEIC en el Ministerio de la Producción)*, Expediente N.º 23.606 (Propuesta Proyecto de Ley CU-81-2023).
6. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Revisión de propuesta del *Reglamento de la Sede Regional del Caribe* (Dictamen CAUCO-6-2023).
7. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Analizar la pertinencia de modificar la integración de la Comisión de Régimen Académico, en razón de la demanda de trabajos para evaluación sometidos por las distintas áreas y ante los resultados infructuosos de los concursos para representar el Área de Ciencias Agroalimentarias ante esa Comisión (Dictamen CDP-4-2023).
8. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Modificación presupuestaria 4-2023 (Dictamen CAF-14-2023).
9. Solicitud del Dr. Germán Vidaurre Fallas (CU-1183-2023).
10. **Comisión de Asuntos Jurídicos:** Recurso de apelación subsidiaria del Sr. Juan José Mora Román (Dictamen CAJ-15-2023).

## ARTÍCULO 1

**La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a conocimiento del plenario las actas N.ºs 6701, ordinaria, del martes 23 de mayo de 2023, y 6702, ordinaria, del jueves 25 de mayo de 2023.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 6701**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la aprobación del acta N.º 6701, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

### **En discusión el acta de la sesión N.º 6702**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación la aprobación del acta N.º 6702 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba el acta N.º 6701, ordinaria, del martes 23 de mayo de 2023, con observaciones de forma, y N.º 6702, ordinaria, del jueves 25 de mayo de 2023, sin observaciones de forma.**

## ARTÍCULO 2

### **Informes de miembros del Consejo Universitario**

- **Acciones que realiza la Oficina de Bienestar y Salud en materia de promoción de la salud y estrategias de prevención de enfermedades**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da los buenos días. Informa que, recientemente, se reunió con la Dra. Pamela Sanabria Moya, jefa de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS). Explica que la reunión se solicitó a fin de conversar sobre temas relacionados con las acciones que la OBS está liderando en materia de promoción de la salud, atención y tratamiento de algunas de las situaciones que la comunidad universitaria requiere en todos los aspectos, así como las estrategias de prevención de enfermedades. La Dra. Sanabria se refirió a que se avanza significativamente en el desarrollo del protocolo de atención

integral en materia de salud mental, prevención del suicidio y otros. De igual manera, desde la OBS, se continúan programando reuniones para que, una vez que el protocolo sea elaborado, se someta a aprobación del Área Rectora del Ministerio de Salud.

De igual manera, la Dra. Sanabria le comentó acerca de los avances en cuanto a la investigación sobre la salud integral de todas las personas funcionarias de la Universidad, y se colocaron a disposición para colaborar con la unidad académica de investigación que lidere este proceso investigativo sobre la salud integral y los indicadores de salud dirigidos a la comunidad.

Refiere que todavía no se ha identificado cuál será la unidad académica de investigación que liderará este proceso; no obstante, la Dra. Sanabria estará en comunicación con el Área de Salud y con el Consejo del Área de Salud para reconocer cuál sería el centro o instituto del Área de Salud, o afín, que pueda brindar la atención requerida, en el plazo otorgado.

En la misma línea, se reunió con la M.Sc. Viviana Esquivel Solís, la Dra. Patricia Sedó Masís y la Dra. Marcela Dumani Echandi, quienes le aseguraron que ya recibieron, por parte de la comunidad universitaria y extrauniversitaria, excitativas para pronunciarse en torno al etiquetado nutricional en los productos alimenticios. Refiere que ellas ya hicieron previamente un pronunciamiento; no obstante, él les comentó que el martes anterior, en el apartado de Informes de Dirección, analizaron el proyecto de ley, por lo que se enviará la consulta a las tres personas mencionadas, así como a la unidad académica que la M.Sc. Viviana Esquivel lidera para que realicen las observaciones correspondientes.

- **Actividades en el marco de la visita del ministro de Educación de Honduras**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO da los buenos días. Informa que autoridades de la Escuela de Historia recibieron al señor ministro de Educación de Honduras. Asimismo, lo guiaron por una visita al Centro de Documentación del Centro de Investigaciones Históricas de América Central (CEDOCIHAC). Agrega que el señor ministro se reunió con el rector y participó en la presentación del libro *La Orquesta Sinfónica de Heredia*. Al día siguiente, participaron con él en la “Caravana de la lectura y las artes”, que describe como un proyecto maravilloso, desarrollado en conjunto por el Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedín) y la Vicerrectoría de Acción Social (VAS), en la zona de Bagaces. Desea resaltar la importancia de este proyecto, en virtud del impacto tan positivo en las comunidades. Refiere que la “Caravana de la lectura y las artes” se desarrolló durante todo el fin de semana, en la mañana del viernes estuvieron en una escuela primaria, y en la tarde asistieron a un colegio de excelencia que, además, cuenta con el programa de Bachillerato Internacional. Refiere que fue muy interesante, pues, del mediodía hasta las cinco de la tarde, el Siedín organizó una venta de libros según el perfil de edad. Como resultado, en dos horas se emitieron 55 facturas. No necesariamente esto significa un libro por factura, pero sí se muestra la avidez de los estudiantes de secundaria por tener acceso a libros adecuados para su edad y para sus intereses, tal como los ofrece el Siedín.

A partir de lo anterior, es claro el impacto de estos programas de acción social que participan en la “Caravana de la lectura y las artes” en conjunto con el Siedín, por lo que es de su interés resaltar dicha participación.

- **Celebración del 52.º aniversario de la Sede Regional del Atlántico**

EL DR. CARLOS ARAYA informa que el martes 22 de agosto de 2023 participó en la celebración del 52.º aniversario de la Sede Regional del Atlántico. Refiere que se trató de una actividad muy agradable, por cuanto coincidió con algunas celebraciones llevadas a cabo en Turrialba; por ejemplo, el 50.º aniversario del Monumento Nacional Guayabo; el 120.º aniversario del cantonato; además, en la sede se organizó una actividad en conmemoración del Día de los Parques Nacionales, el cual se celebra el 24 de agosto.

Aprovecha el espacio para reiterar su felicitación al personal docente, administrativo y al estudiantado de la Sede Regional del Atlántico en su 52.º aniversario.

- **80.º aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas**

LA MTE STEPHANIE FALLAS da los buenos días. Informa que asistió a la presentación del libro *Libre y con un gran futuro: Historia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, 1943-2023*<sup>1</sup>. De la autoría de David Díaz Arias y Ronny Viales Hurtado.

Relata que el libro se presentó en el marco de la celebración del 80.º aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas. Desea aprovechar el espacio para brindar su felicitación y motivarlos para que continúen trabajando y generando el impacto no solo a nivel institucional, sino también a nivel nacional, en lo que concierne a la investigación y al aporte de las ciencias económicas a la sociedad costarricense. Reitera sus felicitaciones en virtud de esta importante celebración.

- **Participación en espacio abierto organizado por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica relacionado con el Fondo Especial de la Educación Superior**

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS da los buenos días. Informa que el viernes 18 de agosto de 2023 asistió a un espacio abierto organizado por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) en el pretil. En dicho encuentro, se contextualizó sobre la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Asimismo, se acordó una marcha para el martes (correspondiente al último día que sesionaba la Comisión de Enlace).

- **Recopilación de información con respecto a donación de terreno en Golfito**

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS informa que se reunió con la Arq. Ana Ulloa Dormond, jefa de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI). Asegura que han estado recopilando información (de varios lugares) respecto a la donación de un terreno en Golfito, el cual tiene como objetivo construir las instalaciones de la Sede Regional del Sur. Recuerda que este tema fue mencionado por el director de la Sede el día en que el pleno estuvo de gira. Al respecto, han dado seguimiento al tema, a fin de determinar el estado actual y analizar si es necesario algún tipo de comunicación directa con el ministro. Según lo que fue informado, lo que estaba pendiente era la firma de un documento que permitiera continuar con la donación. Se trata de un terreno que fue donado a la Universidad, según la Ley N.º 9948, *Desafectación del uso público y autorización al Estado para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Universidad de Costa Rica para la construcción y ampliación de la Sede Regional de Golfito*.

- **Marcha en defensa del Fondo Especial de la Educación Superior**

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS informa que, a partir de lo acordado el viernes anterior, el martes 22 de agosto a las 10:00 a. m. se realizó una marcha con dirección a Casa Presidencial, con el objetivo de manifestar el descontento hacia la propuesta de borrador de acuerdo presentada por el Gobierno, en la cual se incluían varios elementos inconstitucionales y que generaron un gran disgusto en la población estudiantil. Personalmente, le gustaría remarcar este punto, pues esta marcha fue organizada por la comunidad estudiantil.

Ahora bien, por parte de la ministra se emitieron comentarios de que se trataba de una marcha motivada o impuesta por la Administración o por el rector; sin embargo, aclara que la ministra no podría estar más equivocada. Esta fue una marcha que se organizó en un espacio abierto, en el pretil de la UCR; quienes tuvieron la oportunidad de observar fotografías o revisar el abordaje de los medios, pudieron apreciar que se trató de una marcha en la cual participaron estudiantes. Se trató de una marcha pacífica para demostrar el descontento que existe por parte del estudiantado hacia la actitud autoritaria que ha caracterizado a este

<sup>1</sup> El libro se encuentra disponible en el repositorio institucional de la Universidad de Costa Rica (Kérwá repositorio) en el siguiente enlace: <https://www.kerwa.ucr.ac.cr/handle/10669/89770>

Gobierno; asimismo, se hizo un llamado para respetar la *Constitución Política de la República de Costa Rica* en el documento de acuerdo.

Posteriormente, asistió junto con la Srta. Karen Marín Argüello, presidenta de la FEUCR, a la sesión de la Comisión de Enlace desarrollada en el Consejo Nacional de Rectores (Conare). Le alegra poder señalar que se llegó a un acuerdo. Lo más importante es que se trata de un acuerdo constitucional, pues se corrigieron aquellos aspectos que generaban preocupación; si bien todavía existen deudas importantes con las universidades públicas y por parte de la Federación se sigue señalando que no se identifica un compromiso con la educación pública en general ni con adecuado financiamiento de escuelas y colegios, es algo que se reconoce como un logro, también lo identifican como una muestra de la importancia de que las universidades públicas no “bajen la cabeza” frente a los ataques a la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y al Estado social de derecho.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ se une a la felicitación de la MTE Stephanie Fallas con respecto a la celebración del 80.º aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas. Brinda un sentido reconocimiento al personal docente y administrativo, así como a estudiantes y exalumnos(as) de la Facultad. Refiere que, de su parte, también participó en la presentación del libro, y se trata de una lectura muy interesante, pues no se visualiza únicamente el desarrollo de la Facultad, sino de la propia UCR, ya que comparten una historia común, en la que muchos actores influyeron en los logros del país y de la UCR.

- **Negociación del Fondo Especial de la Educación Superior**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comunica, con mucha alegría, la firma del acuerdo entre el Gobierno y las universidades, por medio del Conare, para el financiamiento del FEES. Destaca que es una lección nacional de que sí es posible llegar a acuerdos, generar diálogo y alcanzar puntos intermedios.

Aclara que no se trata de que se alcanzara una posición en la que todos cumplieran con las expectativas iniciales; sin embargo, se logró llegar a un punto en el cual se permite asegurar el financiamiento a la educación superior; de esta manera, se cumple con lo que establece la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y se respeta la autonomía.

En todos los documentos, indicadores e insumos adjuntos al proceso de negociación, el Gobierno consideró que sí tiene posibilidades de cubrir el 2% de incremento con respecto al año anterior. Comparte que llegó a cuestionar la posibilidad real de alcanzar ese 2%, el cual es muy satisfactorio para las universidades.

Según parece, el Gobierno logró cumplir al menos con lo que ellos inicialmente ofrecieron y se alcanzó un punto de satisfacción. Esta es la lección más importante: el diálogo es posible; es posible construir en conjunto.

Desea externar esta felicitación en términos particulares a los señores rectores y a la señora rectora que conforman el Conare, por cuanto lograron esta negociación con unión, aplomo, convicción y con una enorme claridad de cuál era el objetivo por alcanzar. De la misma manera, felicita al Dr. Gustavo Gutiérrez por el liderazgo del equipo que lo acompañó y la solidez mostrada en el proceso de negociación.

Destaca como uno de los aprendizajes de este proceso el valor y la influencia con que cuenta el movimiento estudiantil. Refiere que su labor este año fue importantísima, así que felicita profundamente a la Srta. Karen Marín, presidenta de la FEUCR y miembro de la Comisión de Enlace, por su destacada labor durante este año dentro del movimiento estudiantil, en la cual mostró aplomo y seguridad. Augura que la Srta. Marín tendrá un desarrollo profesional exitoso. Asimismo, agradece a la Srta. Valeria Bolaños por el acompañamiento a la presidenta de la FEUCR, y le transmite un sentido reconocimiento, pues conoce que la Srta. Bolaños estuvo junto al movimiento estudiantil en todo el proceso, actitud que reconoce.

Seguidamente, cede la palabra al Dr. Roberto Guillén.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN retoma lo señalado por la Srta. Valeria Bolaños en lo que respecta al FEES. Considera que se deben abrir espacios en la Universidad para analizar profundamente todo lo que ha acontecido, pero sobre todo lo que viene. Reflexiona que, a pesar de que se haya logrado –con mucha dificultad– negociar con un Gobierno que no quería negociar, se debe tener claro que esto está empezando.

Refiere que la Srta. Valeria Bolaños y su persona hablaron de que, hasta ese momento, se dio una negociación, antes de eso no se había dado, pues se trataba de una agenda de gobierno impuesta bajo una mecánica que no permitía una negociación directa y que, a lo largo del proceso, implicó que el Conare definiera claramente sus estrategias.

Señala que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez mencionó una palabra muy importante: el aplomo; mantener el aplomo en el seno del Conare fue punto clave para que se lograra avanzar; no obstante, lograr ese aplomo y esa unión no fue fácil, sino todo lo contrario.

Advierte que, desde el principio, el Gobierno trató de fragmentar internamente al Conare al realizar comparaciones entre universidades en lo que respecta a la redistribución; también fragmentó al movimiento estudiantil (al menos en lo que respecta a la Federación de Estudiantes del Tecnológico de Costa Rica y las otras federaciones). Para él, este punto debe quedar muy claro. Enfatiza que el Gobierno propició un fraccionamiento, a fin de que se cuestionara la unidad interna del Conare.

Ahora bien, celebra que se logró lo más importante, por cuanto no hubiera importado que ofrecieran un 10%, por ejemplo. El documento que se había presentado (que la Srta. Valeria Bolaños explicó) era inadmisibles por parte de las universidades, ya que se trataba de un compromiso, de una entrega total de la autonomía y era el ejercicio del control político por parte del Gobierno central sobre las universidades públicas.

Relata que, en la negociación, hubo momentos muy críticos, entre ellos cuando la ministra dijo que esto era otro documento, no lo que negociaron, “que se tenían 9 sesiones de estar negociando y ahora el Conare salía con otro documento”, que era inadmisibles, y que, ya que el Conare había escogido ir a la Asamblea Legislativa, entonces que así se procedería.

A pesar de estas declaraciones, se mantuvo el aplomo, se hizo un receso, se analizó y el Conare llegó con una propuesta concreta, la cual, posiblemente, en el Gobierno no esperaban. Esta propuesta consistía en que se negociara primero el documento y que luego se refirieran a las finanzas, y así se concretó. Refiere que la ministra no estuvo de acuerdo al inicio, pero el ministro de Hacienda fue quien intercedió para que se diera dicho espacio y así el documento se negoció. Considera que fue un logro dar “vuelta completa” al documento, fue una tarea muy pesada y “tirante”. Agrega que se presentaron situaciones desagradables –que no son prudentes mencionar–.

Asegura que la redacción se logró revertir, de manera tal que las universidades lograron mantener esa autonomía y reforzarla, lo cual era uno de los principales objetivos. Posteriormente, se negoció la parte financiera, precisa que se avanzó gracias al bloque unido de las universidades públicas, de los rectores y la rectora y del movimiento estudiantil, considera que esto es fundamental: se dio una integración en objetivos y eso fue lo que marcó la diferencia. Sin embargo, está latente la redistribución. Sostiene que el día anterior el Gobierno generó un espectáculo político en la Asamblea Legislativa, pues ellos creyeron que el Conare iría a la Asamblea Legislativa, y tenían miedo de que así fuera. No fue posible revertir este espectáculo político y debieron hacer una conferencia de prensa. Observa que tres federaciones estaban desalineadas con respecto al resto. Refiere que es muy evidente que hay “vasos comunicantes” entre las federaciones y el Gobierno.

En cuanto a la redistribución, el ataque frontal es contra la Universidad de Costa Rica. Destaca que no se habla acerca de redistribución de otras universidades: es la UCR la que está siendo cuestionada. Se debe

tener claro que el ataque seguirá por esa línea, reitera que es contra la UCR y, en ese sentido, deben estar, como Institución, muy unidos, puesto que para el próximo año se presentarán dos situaciones complicadas para la Institución: en primer lugar, la UCR tendrá a cargo la coordinación del Conare, lo que provocará una lucha frontal de un gobierno contra la UCR, contra la figura del rector, quien será el presidente del Conare.

En segundo lugar, la UCR llevará a cabo el proceso interno de elección. En este punto, podrían presentarse intentos del Gobierno de interferir, participar y generar disturbios dentro de la Institución, de modo que deben estar preparados para eso. Considera que la Rectoría, la Federación de Estudiantes, así como el grupo estudiantil deberían idear espacios para analizar esta temática con profundidad. Alerta que lo que se viene será muy complicado, y deben tener esto claro.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ consulta a la Srta. Valeria Bolaños si desea referirse a lo que mencionó el Dr. Roberto Guillén.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS agrega que, si bien es cierto durante gran parte del proceso se visibilizaron divisiones y cierta fragmentación en el movimiento estudiantil (principalmente, diferencias entre las federaciones de estudiantes de las cinco universidades), desea resaltar que fue posible la elaboración de un documento firmado por las 5 federaciones de las 5 universidades, en el cual incluían los puntos comunes que debía contener el documento de acuerdo del FEES, lo que, finalmente, respondió al resultado obtenido.

De la misma manera, recalca que la firma de la Srta. Karen Marín en dicho documento no era en representación de la FEUCR, sino en condición de representante estudiantil de las 5 federaciones, y fue una firma consensuada. Las 5 federaciones estuvieron de acuerdo en el documento firmado, lo cual, en su criterio, es un logro, por cuanto demuestra que a pesar de las diferencias y, aunque en algunos momentos no se lograron encontrar puntos en común con ciertos detalles, al final sí fue posible llegar a un acuerdo en pro de un bien mayor, que consistía en lograr un acuerdo constitucional.

- **Certamen Estudiantil de las Artes**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO comparte que el miércoles 23 de agosto de 2023 llevaron a cabo la selección de obras del Certamen Estudiantil de las Artes. Describe que fue muy interesante. Recibieron 48 obras, pero únicamente 3 provenían de sedes, aspecto que les preocupó, en virtud de la excelente labor que desarrolló la representación estudiantil, especialmente la Srta. Natasha García, para promover la participación de las sedes. A pesar de la poca participación en las regiones, el tercer lugar lo ganó una estudiante que realizó sus primeros dos años en una sede y llegó a la Sede Rodrigo Facio Brenes a concluir su carrera.

Explica que esta selección requirió un tiempo considerable. De hecho, tomaron alrededor de 3 horas, pues no solamente revisaron las obras, sino también los criterios establecidos. Durante el proceso participaron 3 especialistas en curaduría, así como la Srta. Natasha García y su persona, con el apoyo de la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario, cuya labor agradece.

Asimismo, reconoce y agradece la participación de la M.A. Rebeca Alpízar Barboza, docente de la Escuela de Artes Plásticas; de la Dra. Sofía Vindas Solano, investigadora del Instituto de Investigaciones en Arte; del Mag. Andrés Badilla Agüero, director del Museo Regional de San Ramón, así como de la Srta. Natasha García, quienes apoyaron en este proceso de selección. Refiere que pronto se les estará avisando a las personas galardonadas. El reconocimiento se entregará el jueves 31 de agosto de 2023 en una sesión solemne del Consejo Universitario. Las obras estarán expuestas en el vestíbulo del Aula Magna para dicho evento y luego se trasladarán a la exposición de la Galería del Consejo Universitario a comienzos de setiembre.

## ARTÍCULO 3

### Informes de personas coordinadoras de comisión

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA se une a la felicitación exteriorizada por la M.Sc. Ana Carmela Velázquez en el artículo anterior.

En cuanto a la Comisión de Asuntos Jurídicos, informa que, en dos ocasiones, analizaron la posibilidad de trasladar a una residente que se encuentra cursando el cuarto año en la especialidad en Geriátrica y Gerontología a la especialidad de Nefrología. Refiere que se trata de un caso complejo, en el cual la comisión, de forma sensible y consciente, comprende cuáles son las justificaciones; no obstante, hay limitaciones reglamentarias que imposibilitan que, inclusive ante casos excepcionales, se puedan realizar dichos trasladados. Se debe comprender que no es únicamente una respuesta que se puede y debe brindar desde la UCR, sino que entra en consonancia con otros reglamentos externos dictados por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) que, cuando realiza las proyecciones sobre las necesidades por subsanar con la formación de profesionales especialistas, dentro de ese mapeo, ya tiene claridad de cuáles especialistas y cuántas plazas de especialistas serán otorgadas. Entonces, realizar ese tránsito en años superiores al primero resulta complejo.

A pesar de lo anterior, una vez analizados cada uno de los elementos y alegatos planteados por el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM) –que, en primera instancia, lo rechazó y pasó a subsidio al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), que también lo rechazó– y, al comprender que se realizó un trabajo muy consciente por parte de estas dos instancias, se determinó que requieren una reforma al *Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas*, específicamente al artículo 16 bis, inciso e), en el cual se indican las restricciones para trasladar especialistas de una especialidad A a una especialidad B después del primer año.

Refiere que eso provocará que la Comisión de Docencia y Posgrado analice la pertinencia y la viabilidad de esta modificación, entendiendo que involucra a otras instancias externas que, en este caso, son representadas por el CENDEISS junto con la CCSS.

Agrega que el día anterior tuvieron la oportunidad de conversar con el coordinador de la Especialidad de Nefrología y, a su vez, se invitó a la presidenta del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica para que, ante esta situación en la que se plantea que se requieren más especialistas en Nefrología y que las plazas no se están ocupando, puedan verificar, desde el Consejo Universitario, cuáles mecanismos podrían incentivarse de forma colaborativa con la Escuela de Medicina, el Sistema de Estudios de Posgrado, el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas y en alianza con el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Todo lo anterior, a fin de incentivar para que más personas puedan ser candidatas y así valorar en Nefrología un espacio de especialización. Refiere que identificaron algunas de estas acciones, y espera que las puedan fomentar de forma colaborativa con estas instancias.

Describe que ha sido un caso complejo, pero en breve estaría listo el dictamen. Refiere que, dadas las condiciones reglamentarias y, a partir de las justificaciones señaladas, y con la claridad de que estarían procediendo de la mejor manera, no pueden realizar ese traslado, pero sí pueden comprometerse a trasladar la propuesta de análisis de la Comisión de Docencia y Posgrado en esta misma línea, de tal manera que, ante casos excepcionales y en alianza con las otras instituciones involucradas dentro del PPEM, se posibilite el traslado en años subsecuentes; aunque, ciertamente, esto implicaría reflexionar en torno a la inversión social que realiza el pueblo costarricense en la formación de una persona estudiante por 4 o 5 años, que luego se traslada a otra especialidad para empezar desde cero, con los temas presupuestarios que la situación narrada conlleva.

Reitera que este es un caso complejo, al cual se le ha brindado la atención requerida. Deseaba anticipar que pronto estará ingresando este caso para análisis del pleno. Reitera que el día anterior se informó al respecto a la coordinación del Programa de Especialidades en Nefrología, el encargado coincidió con la hoja de ruta que la Comisión estaría planteando. Posteriormente, les corresponderá continuar fortaleciendo las especialidades médicas en alianza con todas las instancias del sector salud convocadas a hacerlo.

- **Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**

- **Subcomisión**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que, como parte de la subcomisión que ha sido asignada para la valoración de puestos a la luz de la *Ley Marco de empleo público*, se desarrollaron dos talleres. Este año se han enfocado en invitar a personal administrativo para reflexionar sobre cómo los puestos administrativos de la Institución se vinculan con el quehacer sustantivo e institucional. Para este ejercicio, ya han trabajado con una cantidad importante de personas. La semana anterior llevaron a cabo los talleres con jefaturas administrativas y uno de los ejercicios se basó en su propio puesto y, a su vez, les compartieron herramientas para el momento en que la Comisión y la Administración faciliten un recurso informático para recopilar insumos de los puestos y que se puedan actualizar los perfiles del Manual de Clases y Cargos de la Oficina de Recursos Humanos (ORH) (actividad que se desarrollará en las próximas semanas); sin embargo, antes de proceder con lo anterior, se hará un ejercicio de trabajo cercano con las personas para validar la pregunta y el ejercicio reflexivo que se han implementado en los talleres.

Precisa que los talleres con las jefaturas administrativas se desarrollaron el jueves 17 y el viernes 18 de agosto de 2023. En total recibieron a 88 jefaturas en el edificio de Educación Continua. Explica que se trabajó con una metodología interactiva para intercambiar experiencias e ideas con respecto a sus funciones y al rol que cumplen en la Institución. Se emplearon materiales y se siguió una dinámica enfocada en propiciar la reflexión.

El trabajo que hasta el momento se ha desarrollado ha sido voluntario, han extendido las invitaciones y las personas han acudido a las actividades. En síntesis, han desarrollado un trabajo muy valioso, no solamente en términos de lo que solicita la ley, sino también en virtud de que la Institución necesita una mayor reflexión sobre lo que hacemos. Más allá de cumplir con unas asignaciones y recibir un salario, el trabajo que cada persona aporta cumple un rol sistémico en la Institución, y esto forma parte de la reflexión que se ha llevado a cabo con las personas que han participado en los talleres.

De su parte, agradece a las jefaturas administrativas que organizaron su tiempo para participar en esta actividad, así como a los integrantes de la Comisión y a las personas asesoras que apoyaron en las actividades realizadas. Señala que este ha sido un trabajo que el Consejo Universitario (con esta metodología de trabajo) junto con la ORH ha decidido desarrollar de manera cercana a las personas, para conocer la mejor forma de abordar esta temática tan delicada para la Institución. Desea dejar constancia de que este ha sido un ejercicio constructivo, institucional, en el cual se busca ejecutar un trabajo conjunto.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que, cuando se comenzó el trabajo en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes relacionado con la implementación de la *Ley Marco de empleo público*, notaron que los perfiles de los puestos no reflejan claramente las funciones que cada una de las personas funcionarias desempeña para responder a las funciones sustantivas institucionales. De modo que el trabajo solicitado a la ORH hace más de 2 años para actualizar los perfiles de puestos era una tarea necesaria para vincular las funciones que aparecen en el perfil con el llamado de la Institución. La contribución de la subcomisión que está trabajando en el tema de los puestos permitirá actualizar esos perfiles para visibilizar el aporte que cada quien ejecuta en pro del llamado constitucional de la Universidad.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO comparte la alegría por la resolución del FEES. Espera que, en lo que resta de este gobierno, se promueva una mayor capacidad de negociación por parte de todos.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO informa que finalizaron el análisis del *Reglamento de educación continua y permanente*. En pocas semanas lo estarán presentando en el plenario para que pueda ser discutido entre todos.

A su vez, se encuentra pendiente la atención (en aras de los encargos de la Comisión) del concepto de “estudiante”, esto se realizará en conjunto con la Comisión de Estatuto Orgánico, en vista del nuevo *Reglamento de la Acción Social en la Universidad de Costa Rica* y este reglamento que está próximo a salir.

A su vez, en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes discutieron el *Reglamento para la gestión del desempeño laboral del personal universitario* (aspecto fundamental para la comunidad universitaria). Una vez finalizada esta etapa, se cumpliría todo el proceso de revisión del reglamento, para presentarlo ante el plenario y enviarlo a consulta a la comunidad universitaria.

En cuanto al *Reglamento de educación continua y permanente*, olvidó mencionar que presenta un cambio fundamental de fondo, correspondiente al ingreso y la tipificación del técnico como uno de los certificados que se emiten desde la acción social, aspecto que se está realizando actualmente en distintas unidades, pero que no estaba bien delimitado en el reglamento. En vista de la problemática que se ha generado se incluyó y, al ser un aspecto de fondo, saldrá nuevamente a consulta.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa, referente a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, que el miércoles 23 de agosto de 2023 la subcomisión que trabaja en el análisis de la estructura salarial presentó ante la Asamblea de la Facultad de Ciencias Sociales el borrador de la estructura de la reforma salarial que se está planteando en la Universidad. Aclara que era de interés de la subcomisión recibir la retroalimentación de los miembros de la asamblea respecto a esta propuesta.

- **Comisión Especial**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa, en cuanto a la Comisión Especial para abordar el tema de los medios de comunicación, que se reunieron el lunes 21 de agosto de 2023. Durante el encuentro, dieron seguimiento a los acuerdos tomados en la sesión anterior. Se contó con la participación de la M.Sc. Tatiana Villalobos Quesada, directora, y del Lic. Jorge Sibaja Miranda, coordinador de la Sección Judicial, ambos de la Oficina Jurídica, a fin de valorar dos oportunidades: ya sea la de crear una norma que habilite a la representación legal de los periodistas de los medios de comunicación, o estudiar otra vía institucional para contar con algún criterio de excepcionalidad de acuerdo con las restricciones que podrían presentarse por los pronunciamientos emitidos por la Procuraduría General de la República (PGR) relacionados con la utilización de abogados institucionales para defender causas penales a título personal de los periodistas de la Institución. Se está trabajando en conjunto para encontrar una solución (todavía no se ha identificado), pues se continúa en proceso de análisis. Resalta que el apoyo de la Oficina Jurídica, así como de la máster María José Cordero Porras, asesora legal de la Rectoría, ha sido de gran ayuda para avanzar en este proceso.

Al no haber más solicitudes en este punto, propone un receso de diez minutos.

\*\*\*\*A las nueve horas y dieciocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las nueve horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Roberto Guillén, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, y M.Sc. Ana Carmela Velázquez. \*\*\*\*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa, para efectos de actas, que el Dr. Carlos Palma se encuentra de vacaciones (aprobadas previamente en una sesión del Consejo Universitario).

#### ARTÍCULO 4

**La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración retirar del orden del día el Dictamen CEO-3-2023 en torno a la revisión integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para incorporar el lenguaje inclusivo y la perspectiva de género.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ propone al pleno retirar del orden del día el conocimiento del Dictamen CEO-3-2023 en torno a la revisión integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para incorporar el lenguaje inclusivo y la perspectiva de género, a fin de retomarlo en la sesión del próximo martes. Lo anterior, por cuanto este análisis es un proceso lento, que absorbe en gran medida el tiempo de la sesión y en este momento se cuenta con dos dictámenes que urgen valorarse.

Refiere que, para abordar el Dictamen CEO-3-2023, se contempla la participación de los expertos lingüistas en la sesión, por lo que para coordinar el conocimiento del dictamen y la presencia de ellos sería mejor si se traslada el punto para la sesión del próximo martes.

Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación el retiro en el orden del día del Dictamen CEO-3-2023, se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar del orden del día el Dictamen CEO-3-2023 en torno a la revisión integral del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* para incorporar el lenguaje inclusivo y la perspectiva de género.**

#### ARTÍCULO 5

**La señora directora, M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-81-2023 en torno al Proyecto de *Ley para impulsar la producción y la productividad nacional (fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de energía del MINAE y PYMES del MEIC en el Ministerio de la Producción)*, Expediente N.º 23.606.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ expone el dictamen, que, a la letra, dice:

##### “PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis del proyecto de ley denominado: *Ley para impulsar la producción y la productividad nacional (fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de energía del MINAE y PYMES del MEIC en el Ministerio de la Producción)*, Expediente N.º 23.606, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

##### CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley para impulsar la producción y la productividad nacional (fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de energía del MINAE y PYMES del MEIC en el Ministerio de la Producción)*, Expediente N.º 23.606 (AL-CE23167-0135-2023, del 26 de abril de 2023).

2. El proyecto de ley tiene el objetivo de integrar la producción nacional y que el país cuente con un instrumento capaz de diseñar, de manera coherente, y ejecutar, de forma integral, una estrategia global en materia de producción, acorde con el potencial costarricense<sup>2</sup>. Para ello, se fusionaría el Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de energía del Ministerio de Ambiente y Energía y con el sector de las micro, pequeñas y medianas empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-380-2023, del 16 de mayo de 2023, señala que no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción.
4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis, por parte de la Facultad de Ciencias Económicas (Escuela de Economía) y la Facultad de Ciencias Agroalimentarias (oficios FCE-404-2023, del 8 de junio de 2023, al cual se adjunta el criterio de la Mag. Mariela Madrigal Meneses y el MBA Francisco Chavarría Solano, docentes, y FCA-284-2023, del 30 de junio de 2023, respectivamente).
5. Este proyecto de ley persigue un objetivo necesario para la institucionalidad costarricense a fin de generar una mayor eficiencia en la gestión pública, lo cual va en consonancia con las recomendaciones de mejorar la organización, dadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al país en el proceso de adhesión, en aras de evitar duplicidades, garantizar una mejor prestación de servicios y, por tanto, una mejor administración de los recursos públicos.
6. Para cumplir con el objetivo de esta propuesta debe realizarse un profundo análisis, ya que se abarca una gran cantidad de funciones rectoras críticas no solo para el crecimiento económico, sino para el desarrollo sostenible del país, pues de esta forma se evitará la exclusión de áreas estratégicas y se contemplará, además, en cuál de los dos posibles superministerios estaría definida la política económica nacional—se plantean reformas a instituciones y leyes relacionadas con Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara), Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca), Oficina Nacional de Semillas, Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa), Protección fitosanitaria, Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes), Sistema Nacional de Calidad, Ministerio de Ambiente y Energía (Minae)—.
7. Un aspecto que debe revisarse es la eliminación de la rectoría del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la desaparición de su liderazgo histórico y su presencia en el sector agropecuario nacional.
8. El Capítulo III, artículo 14, inciso c, hace referencia al “Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario dispuestas en la Ley N.º 7742 del 19 de diciembre de 1997”. Dicho programa ya no existe, se absorbió en la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, N.º 8634.

## ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda ***no aprobar*** el Proyecto de ley denominado ***Ley para impulsar la producción y la productividad nacional (fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de energía del MINAE y PYMES del MEIC en el Ministerio de la Producción)***, Expediente N.º 23.606. A continuación se exponen algunas observaciones que justifican esta recomendación.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

### **Resumen de observaciones al Proyecto de ley denominado *Ley para impulsar la producción y la productividad nacional (fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de energía del MINAE y PYMES del MEIC en el Ministerio de la Producción)*, Expediente N.º 23.606**

El proyecto de ley hace mención a la prestación de servicios públicos, lo cual es rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), Secretaría Técnica de Contralorías de Servicio, y no queda muy claro el papel del Ministerio de la Producción (Mipro) en este ámbito, en especial debido a que a escala nacional existen vacíos en la legislación que impiden mayor eficiencia.

---

2 El Proyecto de Ley es propuesto por las siguientes personas diputadas: Eliécer Feinzaig Mintz, Kattia Cambroner Aguiluz, Johana Obando Bonilla, Gilberto Arnoldo Campos Cruz, Luis Diego Vargas Rodríguez, Jorge Eduardo Dengo Rosabal.

Crear un marco solo para los servicios en temas productivos deja en desventaja las áreas sociales, culturales y ambientales que son necesarias para crear un balance sostenible. Además, el texto mezcla el tema de mejora regulatoria con servicios y reforma del Estado, pero se debe tener claro que el ámbito de aplicación de la Ley N.º 8220 (artículos 4, 12 y 14) son trámites, requisitos y procedimientos; es decir, no se puede aplicar a reforma de instituciones públicas ni a servicios (en su defecto, se debe reformar dicha ley para ampliar su alcance a servicios como otros países). También es importante resaltar que el tema de mejora regulatoria sería competencia del Ministerio de Desarrollo Económico y Competitividad (MINDEC), según el expediente N.º 23.540, pero en el proyecto en cuestión se entregan algunas competencias al MIPRO, lo cual podría generar duplicidades que la misma Ley N.º 8220 busca evitar.

Otras posibles duplicidades que se deben analizar son las relaciones con la rectoría del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) en temas de investigación, desarrollo y bioeconomía, con las funciones de la recién constituida Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, así como con las funciones del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en formación técnica y el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) en desarrollo local y, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) en la promoción del turismo; por otra parte, es necesario analizar el vínculo al sector comercio interior en su relación con las municipalidades dada la autonomía de estas, para lo cual se desarrollan únicamente dos artículos al respecto en el proyecto de ley.

Además de las duplicidades al tratar de incorporar tantos elementos en esta propuesta, se dejan por fuera otras áreas del comercio nacional que apoyan el desarrollo socioproductivo, por lo cual se continuarían generando ineficiencias o, si se integran, sería aún más complicada su administración. Algunas de las áreas que no se consideran son Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Fideicomiso del Instituto Mixto de Ayuda Social) del Instituto Mixto de Ayuda Social (Fideimas), el financiamiento a proyectos y capacitación STEAM (acrónimo proveniente de las siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática) que desarrolla la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y el Micitt, el Desarrollo Turístico del ICT, y lo respectivo del Ministerio de Cultura y Juventud en la economía naranja (iniciativas e industrias culturales y creativas), incluso el Ministerio del Deporte, con el fin de incorporar al ecosistema emprendimientos productivos de toda naturaleza y generar valor agregado para todos ellos, con personas especializadas en cada tema, pero con una visión integradora de los objetivos y metas nacionales e internacionales (se supondría que en cada ministerio se posee la visión que brinda el Gobierno de turno, pero en caso de que se desee integrar, se debería integrar a todo sector).

Con esto, se podría plantear una plataforma general para proyectos de impulso (no formalizados), para los que están formalizados pero requieren elementos de crecimiento y otro de apoyo técnico para diversificación o actualización para distintos sectores (social, ambiental, agro, turístico, comercial, STEAM y cultural), de modo que se tengan fines para cada grupo y coordinaciones por área, considerando que todo tipo de negocio tiene su naturaleza distinta y no se considera oportuno “empaquetar” como iguales en el tratamiento productivo, mas sí por las etapas en las que se encuentre cada uno.

Entre otros elementos, el considerando 41 indica: “se considera que el Ministerio de la Producción debe ser responsable y capaz de generar resultados reales para el usuario, el productor agrícola, pecuario, pesquero, industrial, para el exportador, el comerciante, el ciudadano común, para el ama de casa y para el estudiante, para el costarricense en cualquiera de sus dimensiones; sin consumirse en la gestión de la tramitología y la burocracia administrativa. Por ello, se propone una organización administrativa simple y menos costosa para los contribuyentes, pero con las facultades necesarias para producir mejores resultados”. La simplicidad que menciona el considerando no es vista de esa forma en el proyecto de ley, dado que se crea una serie de sectores que son muy complejos por el fin que persigue cada uno; debido a ello, resulta necesario que se realice un análisis legal y funcional de la viabilidad de fusionar todos los sectores en cuestión.

En línea con lo anterior, al fusionar todo el tema agro y comercio nacional se crea una serie de sectores que para un ministro y, al menos, dos viceministros son muchas responsabilidades; por ende, posiblemente corresponderá designar, al menos, 4 viceministerios y mantener las direcciones, lo cual no representa mucho ahorro para el país en relación con la situación actual. En ese caso, para la justificación del proyecto sería recomendable incluir el análisis comparativo en términos de gasto en salarios para los jefes y directores, con el objeto de presentar la viabilidad financiera del proyecto de ley.

Complementariamente a los sectores se establece la posibilidad de conformar consejos consultivos como apoyo al jerarca, pero puede que sea solo un mecanismo de participación ciudadana “de papel”, ya que sus decisiones no serían vinculantes y en la actualidad ya existen figuras como esta con criterios recomendativos que son archivados.

Como experiencias previas, en la Presidencia de la República han existido figuras de los Consejos de Competitividad, Económico, Desarrollo Territorial y Ambiente que han permitido articular los esfuerzos para generar políticas públicas garantes del cumplimiento de las prioridades y necesidades de la población con la institucionalidad y normativa vigente; es decir, con el marco actual existen posibilidades legales que permiten al Poder Ejecutivo articular los esfuerzos para “concebir la producción de forma integral, superando la dispersión y desarticulación de las políticas públicas” en el campo de la producción nacional y la generación de una mayor competitividad del mercado interno, por lo cual es necesario que en el análisis y discusión del proyecto de ley se comparen los beneficios del proyecto con los resultados obtenidos a la fecha, a partir de los mecanismos de coordinación actuales. Para ello se debe disponer de un mayor plazo para que las áreas técnicas legislativas e instituciones consultadas efectúen los estudios pertinentes con la rigurosidad del caso.

Como indica el proyecto de ley, en el año 2006 se constituyó el MIPRO, pero no duró dos años en funcionamiento, por la falta de una ley que lo regulara; debido a que en dicho periodo tampoco se presentó una propuesta, resulta importante que el análisis del presente proyecto incorpore la experiencia de dicho ejercicio, para contemplar la viabilidad técnica y administrativa de su formalización.

### ***Observaciones específicas. Elementos operativos y funcionales de sectores particulares***

#### ***Sector energía***

Se considera pertinente evaluar la segmentación de la división de energía del Minae, sobre todo considerando que, en general, la producción de energía conlleva procesos que generan impactos ambientales que deben ser valorados desde ámbitos que posee este grado de *expertise*.

En el artículo 3, inciso i), se indica: “Promover la diversificación de las fuentes de energía, con especial énfasis en las renovables; así como su disponibilidad a un costo competitivo a nivel internacional”. Al respecto, se conoce que las fuentes de energía renovable no necesariamente son más “competitivas”, pero sí más responsables con el medio ambiente y este elemento en particular ha funcionado como diferenciador y de atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) al país; entonces, aquí la pregunta que nos planteamos es: ¿Cómo se definiría “costo competitivo a nivel internacional”?

Adicionalmente, en el artículo 17 se menciona: “Corresponderá al Ministerio de la Producción ejercer la rectoría en materia de energía, y coordinar con las instituciones autónomas con competencias en la materia, para identificar las necesidades y oportunidades de la sociedad costarricense en este campo, promoviendo el diseño y ejecución de políticas públicas destinadas a mejorar el acceso, reducir los costos, mejorar la explotación y desarrollo de fuentes renovables, el aprovechamiento y el ahorro, así como la innovación en todos los campos relacionados con la energía, sin descuidar la competitividad de los mercados respectivos”; sin embargo, no se descarta de forma explícita la explotación y exploración petrolera ni de otras fuentes altamente contaminantes (que habría que definir las), ni se incorpora la sostenibilidad ambiental más que de forma tangencial. Sí hace explícito el mismo artículo: “Para cumplir con lo anterior, MIPRO promoverá la inversión en investigación, innovación, generación, distribución, aprovechamiento y ahorro, así como la exploración de oportunidades para mejorar el desempeño de los diferentes actores involucrados en las actividades relacionadas con la energía”.

Por tanto, se considera que el sector energía se debe mantener en el Minae, para mantener la visión de desarrollo sostenible del país en forma integral a la hora de definir las políticas públicas ambientales.

#### ***Sector agropecuario***

En el artículo 8 se menciona la creación de “oficinas multifuncionales”, pero no hay definiciones y el término en sí mismo no es claro. En todo caso, no se considera oportuno dejar a criterio del Gobierno de turno la generación o supresión de estas; como mínimo se debería establecer la estructura básica (social solidaria, ambiental, turística, agropecuaria, Steam, energía u otras), y dejar abierto a adicionales, pero no se considera productiva, ni social ni políticamente adecuado cerrar un ministerio como el Ministerio de Agricultura y Ganadería y no garantizar espacio para este sector (máxime si se tiene en cuenta que en el Capítulo III, Sección Primera, se mencionan de los incisos a al ab 28 competencias relacionadas con producción agropecuaria), igual para STEAM, pues, como se ha mencionado antes, la naturaleza de cada uno es muy distinta y se puede caer en evaluar a todos con las mismas métricas o a asesorarles con los mismos métodos y no es adecuado (así para comercio, turismo, etc). Sobre esa estructura base sí se

está de acuerdo con el artículo 11: “De acuerdo con la organización que el titular de la cartera considere conveniente, habrá un número determinado de funcionarios de libre remoción y nombramiento del Ministro, que serán profesionales con conocimiento y experiencia en las áreas correspondientes, de acuerdo con el reglamento orgánico del Ministerio y la normativa vigente en materia de empleo público”, pero ello deja abierta la posibilidad de crecimiento del Estado en recurso humano y, por ende, un gasto adicional, que es contrario a lo que busca la presente iniciativa.

### ***Aguas, riego y avenamiento***

El inciso a) del artículo 3 de la Ley de creación del Servicio Nacional de Aguas, Riego y Avenamiento (Senara) pasa de ser: “Elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego” a “Ejecutar las políticas que dicte el Poder Ejecutivo y el Ministro de la Producción, sobre aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego”. En otras palabras, a pesar de que el artículo 1 de la Ley dicta: “Créase el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara), que tendrá personalidad jurídica propia e independencia administrativa, con domicilio en la ciudad de San José”, queda supeditada a lo que indique el Gobierno de turno, sin mencionar qué criterios técnicos se emplearían, dejando a la visión del Gobierno el manejo de un recurso vital para la población y que debe ser protegido dadas las externalidades negativas de las actividades agrícolas y comerciales sobre los mantos acuíferos del país.

### ***Animales domésticos o para uso no productivo***

Es oportuno conocer si las competencias en materia de protección fito y zoonosanitaria dentro de un posible MIPRO podrían velar por la materia fito y zoonosanitaria de animales domésticos (artículo 15); en caso contrario, ¿quién desarrollaría las funciones del Senasa?

### ***De la evaluación***

Es importante que la exposición de motivos cuantifique el impacto, en términos sociales, ambientales y financieros, así como en términos de crecimiento económico y equidad, que permita visualizar claramente cómo la unificación de ministerios contribuye a la mejora de la competitividad del país y de un mayor desarrollo económico sostenible.

Finamente, se reitera que es necesario que la presente iniciativa de ley sea analizada detalladamente y en conjunto a otras, con el fin de valorar todas las implicaciones y escenarios posibles de que una sola “super entidad ministerial” con varios sectores y rectorías funcione eficientemente y no genere más procesos lentos en la toma de decisiones, en comparación con la situación actual (no generar un problema mayor al actual de ingobernabilidad), y que se analicen las naturalezas jurídicas de sus posibles órganos consultivos y de desconcentración.

Se recomienda un análisis de costo-beneficio para identificar el impacto en la población objetivo y en toda la economía en su conjunto, pues en el inciso h) del artículo 3 se menciona: “La creación de condiciones para que el desarrollo productivo conduzca a una mayor equidad de oportunidades entre los diversos estratos sociales y regiones del país, contribuyendo de esta forma a corregir las causas de la pobreza y la desigualdad”, pero no se anota cómo se ha valorado o considerado y qué elementos se valorarán; por tanto, crear el MIPRO, en sí mismo, no necesariamente alcanza.

### ***Elementos de forma***

En el artículo 3 inciso f) se menciona: “personas discapacitadas”, lo adecuado es “personas en condición de discapacidad”.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a la Mag. Carolina Solano Vanegas por el acompañamiento, la incorporación de las observaciones y la preparación del dictamen. Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Dr. Roberto Guillén.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN refiere que, de acuerdo con lo que fue leído, se incluyen observaciones como “para el análisis de este proyecto, se debe considerar x elemento” y brindan una serie de indicaciones que parecen todas muy valiosas; ahora bien, consulta si es necesario ser tan tajantes e indicar que estamos en desacuerdo o en acuerdo, o bien contemplar que el proyecto considere todos estos insumos, por cuanto

se presenta una necesidad real. Relata que, en su experiencia, estuvo tres años en el Consejo Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de Costa Rica, y es una realidad la dispersión de instituciones, cada una con mandatos propios y sus recursos, así como con la incapacidad de articular la implementación de la política pública en materia de producción. Sostiene que hay una realidad y una necesidad de articulación. Posiblemente, el proyecto no sea el más adecuado, pero refiere que se debe hacer algo. Estas recomendaciones vendrían a plantear mejoras a un proyecto. En síntesis, la pregunta es si es conveniente ser tan categórico e indicar que no aprobamos o no avalamos, o si se podría considerar que en el acuerdo se indique que se tomen en cuenta las observaciones. Consulta qué es lo que se estila.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ refiere que la preocupación del Dr. Guillén es la que de forma recurrente se presenta. Resume que se cuenta con 2 opciones: o recomiendan la aprobación (siempre y cuando se incluyan las observaciones) o se recomienda no aprobar hasta tanto no se incluyan las recomendaciones. Explica que siempre oscilan en ese punto en el que deben decidir hacia qué lado se inclinan más para redactar la propuesta de acuerdo. Coincide con la preocupación del Dr. Guillén, pues los fundamentos del proyecto están bien intencionados en lo que respecta a la articulación; sin embargo, presenta muchos vacíos por los cuales la recomendación del acuerdo era no aprobar hasta tanto no se incorporen las observaciones. Lo anterior, debido a que lo que se está precisando en las observaciones son aspectos que faltan por analizar y resolver, pero no se está indicando que “no tienen ni pies ni cabeza”, ese es el principio del análisis. Cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ contextualiza que, a lo largo de los años, la Asamblea Legislativa ha tramitado una serie de proyectos de ley para fusionar, refundir, dividir, multiplicar –todas las fórmulas matemáticas posibles– instituciones del aparato del Estado. Explica que este proyecto es llevado a cabo por personas tales como el Sr. Gilberto Campos Cruz, quienes conocen sobre la materia de la agroindustria o de la agricultura. En el caso del Sr. Campos, ha estado muy involucrado con la Asociación Consumidores de Costa Rica, en lo que respecta a la defensa de los consumidores (para los productos como frijoles, arroz, papa), de modo que conoce el gran problema del mercado para el consumidor, que tiene su origen en las instituciones, en la organización y la conexión de las instituciones, que afecta la eficiencia de sus resultados.

Ahora bien, lamentablemente, muchos de estos proyectos tienen como “pecado original” que parten del creer que, desde una ley de la Asamblea Legislativa, se puede alcanzar la mejora de las instituciones; además, que el componente de la realidad material (con esto se refiere a la situación propia del campo del agricultor, la agricultura, el productor, el importador y el exportador) resulta un elemento clave para tomar las decisiones no “de arriba hacia abajo”, sino mediante una forma más consultada, de tal manera que lo que él denomina “las propuestas de escritorio” tengan sentido en el momento de ejecutarlas. A propósito, aunque en la crítica situación se tengan buenas intenciones, lo que se está proponiendo para lograrlo (en el momento de analizarlo) no concuerda con la realidad para obtener ese resultado. De hecho, si se observa en una estructura, en un organigrama, se está creando una “mega institución” a partir de la cual siempre habrá una cabeza y cada vez irán fraccionando más la división del trabajo para lograr los objetivos, lo cual –según lo que señala el dictamen– estarían generando un aumento en los costos de la contratación para llegar, finalmente, al mismo resultado.

Aclara que con esto no está haciendo una crítica al espíritu de la propuesta, el cual también ha sido un llamado de las comisiones de reforma del Estado que ha tenido la Asamblea Legislativa y las “famosas comisiones” que, en su momento, ha propuesto el Poder Ejecutivo; recuerda uno que se presentó durante el gobierno de la Sra. Laura Chinchilla Miranda, el cual también ha formado parte de las discusiones generadas en la última reunión de los sectores sociales con el expresidente Carlos Alvarado Quesada (al final de su periodo), pero la Asamblea Legislativa, lamentablemente, todavía no encuentra la deseada reorganización de las instituciones del Estado que puedan llevar a plantear un nuevo modelo de Estado: este es el punto central.

Explica que no se trata de fundir y organizar, multiplicar o dividir instituciones; por el contrario, si no se tiene una claridad sobre el modelo de Estado que se desea, entonces cualquier reforma (como se criticaba a la Socialdemocracia en el pasado) sería un “parche”, y mientras no se tenga una visión de Estado, a esa forma, a esa organización, a ese norte que unifique el pensamiento, se le estaría arreglando una parte, pero desarreglando otra y, en esencia, ese es el “pecado original” de todas estas propuestas. De tal manera que no hay forma de sustituir el Estado social de derecho y las instituciones creadas a partir de las reformas de 1940-1948, inclusive el Estado benefactor o Estado social promovido por el Partido Liberación Nacional después de los años 40 y 50. Esto no se puede sustituir de “la noche a la mañana”, por cuanto no hay un modelo de Estado que lo pueda sustituir. Sostiene que el modelo liberal, propuesto por algunos partidos en la Asamblea, no es una sustitución.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA coincide con lo manifestado por el Lic. William Méndez; no desea reiterar, sino acotar que el proyecto, efectivamente, tiene una intención inicial positiva, pero tal y como indican las unidades académicas consultadas no cumple con las expectativas que, como país, se deben tener al respecto. En lo sustancial está totalmente de acuerdo con el dictamen. Desea señalar un detalle de forma: el considerando N.º 5 le genera confusión, pues se está recomendando no aprobar el proyecto, pero este considerando señala: “Este proyecto de ley persigue un objetivo necesario para la institucionalidad costarricense a fin de generar una mayor eficiencia en la gestión pública, lo cual va en consonancia con las recomendaciones de mejorar la organización, dadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al país en el proceso de adhesión, en aras de evitar...”; al respecto, estima contradictorio indicar que no se recomienda aprobar, pero en el considerando N.º 5 se afirma que el proyecto persigue un objetivo necesario. De manera que se debe reformar, eliminar o contextualizar, puesto que podría ser que esto forme parte de las motivaciones del proyecto, pero tal y como está da la impresión de que atañe a la propia consideración.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ sugiere que, en lugar de “persigue un objetivo necesario” se mencione que dentro de las motivaciones del proyecto se establece tal afirmación. De modo que se podría indicar: “el proyecto persigue el objetivo” y se elimine la parte de “necesario”, ya que posiblemente la palabra que genera más “ruido” corresponde al adjetivo “necesario”, y que se precise que el proyecto se fundamenta en el objetivo de incorporar al país en la OCDE. Refiere que se podría ingresar a una sesión de trabajo para reformar este considerando. De su parte, estima necesario que se mencione, debido a que esta es una de las motivaciones que presenta la propuesta de proyecto de ley y, como tal, debería incluirse dentro del análisis. Consulta si algún miembro tiene otra observación en lo que respecta al texto, previo a ingresar a una sesión de trabajo. Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, seguidamente, se ingresa a una sesión de trabajo.

*\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*\*\*\*\*A las diez horas y tres minutos, sale la MTE Stephanie Fallas.\*\*\*\**

*A las diez horas y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ hace lectura de las modificaciones realizadas durante la sesión de trabajo, a saber:

1. Se modificó la redacción del considerando N.º 5 para que se lea de la siguiente manera: “Dentro de las motivaciones de este proyecto de ley se señala que el mismo es necesario para generar una mayor eficiencia en la gestión pública”. El resto del texto se mantiene.

2. El acuerdo se modifica, de tal manera que se lea: “Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de ley denominado *Ley para impulsar la producción y la productividad nacional (fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de energía del MINAE y PYMES del MEIC en el Ministerio de la Producción)*, Expediente N.º 23.606, **hasta tanto** se incorporen las observaciones que se exponen a continuación”.
3. La leyenda: “La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley” se incluye en la parte final del dictamen (posterior a las observaciones).

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: MTE Stephanie Fallas.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley para impulsar la producción y la productividad nacional (fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de energía del MINAE y PYMES del MEIC en el Ministerio de la Producción)*, Expediente N.º 23.606 (AL-CE23167-0135-2023, del 26 de abril de 2023).
2. El proyecto de ley tiene el objetivo de integrar la producción nacional y que el país cuente con un instrumento capaz de diseñar, de manera coherente, y ejecutar, de forma integral, una estrategia global en materia de producción, acorde con el potencial costarricense<sup>3</sup>. Para ello, se fusionaría el Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de energía del Ministerio de Ambiente y Energía y con el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-380-2023, del 16 de mayo de 2023, señala que no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria, ni en sus diversos ámbitos de acción.
4. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el proyecto de ley en análisis, por parte de la Facultad de Ciencias Económicas (Escuela de Economía) y la Facultad de Ciencias Agroalimentarias (oficios FCE-404-2023, del 8 de junio de 2023, al cual se adjunta el criterio de la Mag. Mariela Madrigal Meneses y el MBA Francisco Chavarría Solano, docentes, y FCA-284-2023, del 30 de junio de 2023, respectivamente).
5. Dentro de las motivaciones de este proyecto de ley se señala que este es necesario para generar una mayor eficiencia en la gestión pública, lo cual va en consonancia con las recomendaciones de mejorar la organización, dadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

<sup>3</sup> El Proyecto de Ley es propuesto por las siguientes personas diputadas: Eliécer Feinzaig Mintz, Kattia Cambronerero Aguiluz, Johana Obando Bonilla, Gilberto Arnoldo Campos Cruz, Luis Diego Vargas Rodríguez, Jorge Eduardo Dengo Rosabal.

Económicos (OCDE) al país en el proceso de adhesión, en aras de evitar duplicidades, garantizar una mejor prestación de servicios y, por tanto, una mejor administración de los recursos públicos.

6. Para cumplir con el objetivo de esta propuesta debe realizarse un profundo análisis, ya que se abarca una gran cantidad de funciones rectoras críticas no solo para el crecimiento económico, sino para el desarrollo sostenible del país, pues de esta forma se evitará la exclusión de áreas estratégicas y se contemplará, además, en cuál de los dos posibles superministerios estaría definida la política económica nacional –se plantean reformas a instituciones y leyes relacionadas con Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara), Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopesca), Oficina Nacional de Semillas, Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa), Protección fitosanitaria, pequeñas y medianas empresas (pymes), Sistema Nacional de Calidad, Ministerio de Ambiente y Energía (Minae)–.
7. Un aspecto que debe revisarse es la eliminación de la rectoría del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la desaparición de su liderazgo histórico y su presencia en el sector agropecuario nacional.
8. El Capítulo III, artículo 14, inciso c, hace referencia al “Programa de Reconversión Productiva del Sector Agropecuario dispuesta en la Ley N.º 7742 del 19 de diciembre de 1997”. Dicho programa ya no existe, se absorbió en la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, N.º 8634.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de ley denominado *Ley para impulsar la producción y la productividad nacional (fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de energía del MINAE y PYMES del MEIC en el Ministerio de la Producción)*, Expediente N.º 23.606, hasta tanto se incorporen las observaciones que se exponen a continuación.

Resumen de observaciones al Proyecto de ley denominado *Ley para impulsar la producción y la productividad nacional (fusión del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el sector de energía del MINAE y PYMES del MEIC en el Ministerio de la Producción)*, Expediente N.º 23.606

El proyecto de ley hace mención a la prestación de servicios públicos, lo cual es rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), Secretaría Técnica de Contralorías de Servicio, y no queda muy claro el papel del Ministerio de la Producción (MIPRO) en este ámbito, en especial debido a que a escala nacional existen vacíos en la legislación que impiden mayor eficiencia.

Crear un marco solo para los servicios en temas productivos deja en desventaja las áreas sociales, culturales y ambientales que son necesarias para crear un balance sostenible. Además, el texto mezcla el tema de mejora regulatoria con servicios y reforma del Estado, pero se debe tener claro que el ámbito de aplicación de la Ley N.º 8220 (artículos 4, 12 y 14) son trámites, requisitos y procedimientos; es decir, no se puede aplicar a reforma de instituciones públicas ni a servicios (en su defecto, se debe reformar dicha ley para ampliar su alcance a servicios como otros países). También es importante resaltar que el tema de mejora regulatoria sería competencia del Ministerio de Desarrollo Económico y Competitividad (MINDEC), según el expediente N.º 23.540, pero en el proyecto en cuestión se entregan algunas competencias al MIPRO, lo cual podría generar duplicidades que la misma Ley N.º 8220 busca evitar.

Otras posibles duplicidades que se deben analizar son las relaciones con la rectoría del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) en temas de investigación, desarrollo y bioeconomía, con las funciones de la recién constituida Promotora Costarricense de Innovación e

**Investigación, así como con las funciones del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) en formación técnica y el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) en desarrollo local y el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) en la promoción del turismo; por otra parte, es necesario analizar el vínculo al sector comercio interior en su relación con las municipalidades dada la autonomía de estas, para lo cual se desarrollan únicamente dos artículos al respecto en el proyecto de ley.**

**Además de las duplicidades al tratar de incorporar tantos elementos en esta propuesta, se dejan por fuera otras áreas del comercio nacional que apoyan el desarrollo socioproductivo, por lo cual se continuarían generando ineficiencias o, si se integran, sería aún más complicada su administración. Algunas de las áreas que no se consideran son Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y el Fideicomiso del Instituto Mixto de Ayuda Social (Fideimas), el financiamiento a proyectos y capacitación STEAM (acrónimo proveniente de las siglas en inglés de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemática) que desarrolla la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y el Micitt, el Desarrollo Turístico del ICT, y lo respectivo del Ministerio de Cultura y Juventud en la economía naranja (iniciativas e industrias culturales y creativas), incluso el Ministerio del Deporte, con el fin de incorporar al ecosistema emprendimientos productivos de toda naturaleza y generar valor agregado para todos ellos, con personas especializadas en cada tema, pero con una visión integradora de los objetivos y metas nacionales e internacionales (se supondría que en cada ministerio se posee la visión que brinda el Gobierno de turno, pero en caso de que se desee integrar, se debería integrar a todo sector).**

**Con esto, se podría plantear una plataforma general para proyectos de impulso (no formalizados), para los que están formalizados pero requieren elementos de crecimiento y otro de apoyo técnico para diversificación o actualización para distintos sectores (social, ambiental, agro, turístico, comercial, STEAM y cultural), de modo que se tengan fines para cada grupo y coordinaciones por área, considerando que todo tipo de negocio tiene su naturaleza distinta y no se considera oportuno “empaquetar” como iguales en el tratamiento productivo, mas sí por las etapas en las que se encuentre cada uno.**

**Entre otros elementos, el considerando 41 indica: “se considera que el Ministerio de la Producción debe ser responsable y capaz de generar resultados reales para el usuario, el productor agrícola, pecuario, pesquero, industrial, para el exportador, el comerciante, el ciudadano común, para el ama de casa y para el estudiante, para el costarricense en cualquiera de sus dimensiones; sin consumirse en la gestión de la tramitología y la burocracia administrativa. Por ello, se propone una organización administrativa simple y menos costosa para los contribuyentes, pero con las facultades necesarias para producir mejores resultados”. La simplicidad que menciona el considerando no es vista de esa forma en el proyecto de ley, dado que se crea una serie de sectores que son muy complejos por el fin que persigue cada uno; debido a ello, resulta necesario que se realice un análisis legal y funcional de la viabilidad de fusionar todos los sectores en cuestión.**

**En línea con lo anterior, al fusionar todo el tema agro y comercio nacional se crea una serie de sectores que para un ministro y, al menos, dos viceministros son muchas responsabilidades; por ende, posiblemente corresponderá designar, al menos, 4 viceministerios y mantener las direcciones, lo cual no representa mucho ahorro para el país en relación con la situación actual. En ese caso, para la justificación del proyecto sería recomendable incluir el análisis comparativo en términos de gasto en salarios para los jefes y directores, con el objeto de presentar la viabilidad financiera del proyecto de ley.**

**Complementariamente a los sectores, se establece la posibilidad de conformar consejos consultivos como apoyo al jerarca, pero puede que sea solo un mecanismo de participación ciudadana “de papel”, ya que sus decisiones no serían vinculantes y en la actualidad ya existen figuras como esta con criterios recomendativos que son archivados.**

Como experiencias previas, en la Presidencia de la República han existido figuras de los Consejos de Competitividad, Económico, Desarrollo Territorial y Ambiente que han permitido articular los esfuerzos para generar políticas públicas garantes del cumplimiento de las prioridades y necesidades de la población con la institucionalidad y normativa vigente; es decir, con el marco actual existen posibilidades legales que permiten al Poder Ejecutivo articular los esfuerzos para “concebir la producción de forma integral, superando la dispersión y desarticulación de las políticas públicas” en el campo de la producción nacional y la generación de una mayor competitividad del mercado interno, por lo cual es necesario que en el análisis y discusión del proyecto de ley se comparen los beneficios del proyecto con los resultados obtenidos a la fecha, a partir de los mecanismos de coordinación actuales. Para ello se debe disponer de un mayor plazo para que las áreas técnicas legislativas e instituciones consultadas efectúen los estudios pertinentes con la rigurosidad del caso.

Como indica el proyecto de ley, en el año 2006 se constituyó el MIPRO, pero no duró dos años en funcionamiento, por la falta de una ley que lo regulara; debido a que en dicho periodo tampoco se presentó una propuesta, resulta importante que el análisis del presente proyecto incorpore la experiencia de dicho ejercicio, para contemplar la viabilidad técnica y administrativa de su formalización.

#### *Observaciones específicas. Elementos operativos y funcionales de sectores particulares*

##### *Sector energía*

Se considera pertinente evaluar la segmentación de la división de energía del Minae, sobre todo considerando que, en general, la producción de energía conlleva procesos que generan impactos ambientales que deben ser valorados desde ámbitos que posee este grado de *expertise*.

En el artículo 3, inciso i), se indica: “Promover la diversificación de las fuentes de energía, con especial énfasis en las renovables; así como su disponibilidad a un costo competitivo a nivel internacional”. Al respecto, se conoce que las fuentes de energía renovable no necesariamente son más “competitivas”, pero sí más responsables con el medio ambiente y este elemento en particular ha funcionado como diferenciador y de atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) al país; entonces, aquí la pregunta que nos planteamos es: ¿Cómo se definiría “costo competitivo a nivel internacional”?

Adicionalmente, en el artículo 17 se menciona: “Corresponderá al Ministerio de la Producción ejercer la rectoría en materia de energía, y coordinar con las instituciones autónomas con competencias en la materia, para identificar las necesidades y oportunidades de la sociedad costarricense en este campo, promoviendo el diseño y ejecución de políticas públicas destinadas a mejorar el acceso, reducir los costos, mejorar la explotación y desarrollo de fuentes renovables, el aprovechamiento y el ahorro, así como la innovación en todos los campos relacionados con la energía, sin descuidar la competitividad de los mercados respectivos”; sin embargo, no se descarta de forma explícita la explotación y exploración petrolera ni de otras fuentes altamente contaminantes (que habría que definir las), ni se incorpora la sostenibilidad ambiental más que de forma tangencial. Sí hace explícito el mismo artículo: “Para cumplir con lo anterior, MIPRO promoverá la inversión en investigación, innovación, generación, distribución, aprovechamiento y ahorro, así como la exploración de oportunidades para mejorar el desempeño de los diferentes actores involucrados en las actividades relacionadas con la energía”.

Por tanto, se considera que el sector energía se debe mantener en el Minae, para mantener la visión de desarrollo sostenible del país en forma integral a la hora de definir las políticas públicas ambientales.

##### *Sector agropecuario*

En el artículo 8 se menciona la creación de “oficinas multifuncionales”, pero no hay definiciones y el término en sí mismo no es claro. En todo caso, no se considera oportuno dejar a criterio del Gobierno de

turno la generación o supresión de estas; como mínimo se debería establecer la estructura básica (social solidaria, ambiental, turística, agropecuaria, STEAM, energía u otras), y dejar abierto a adicionales, pero no se considera productiva, ni social ni políticamente adecuado cerrar un ministerio como el Ministerio de Agricultura y Ganadería y no garantizar espacio para este sector (máxime si se tiene en cuenta que en el Capítulo III, Sección Primera, se mencionan de los incisos a al ab 28 competencias relacionadas con producción agropecuaria), igual para STEAM, pues, como se ha mencionado antes, la naturaleza de cada uno es muy distinta y se puede caer en evaluar a todos con las mismas métricas o a asesorarles con los mismos métodos y no es adecuado (así para comercio, turismo, etc). Sobre esa estructura base sí se está de acuerdo con el artículo 11: “De acuerdo con la organización que el titular de la cartera considere conveniente, habrá un número determinado de funcionarios de libre remoción y nombramiento del Ministro, que serán profesionales con conocimiento y experiencia en las áreas correspondientes, de acuerdo con el reglamento orgánico del Ministerio y la normativa vigente en materia de empleo público”, pero ello deja abierta la posibilidad de crecimiento del Estado en recurso humano y, por ende, un gasto adicional, que es contrario a lo que busca la presente iniciativa.

#### *Aguas, riego y avenamiento*

El inciso a) del artículo 3 de la *Ley de creación del Servicio Nacional de Aguas, Riego y Avenamiento (Senara)* pasa de ser: “Elaborar y ejecutar una política justa de aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego” a “Ejecutar las políticas que dicte el Poder Ejecutivo y el Ministro de la Producción, sobre aprovechamiento y distribución del agua para fines agropecuarios, en forma armónica con las posibilidades óptimas de uso del suelo y los demás recursos naturales en los distritos de riego”. En otras palabras, a pesar de que el artículo 1 de la ley dicta: “Créase el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara), que tendrá personalidad jurídica propia e independencia administrativa, con domicilio en la ciudad de San José”, queda supeditada a lo que indique el Gobierno de turno, sin mencionar qué criterios técnicos se emplearían, dejando a la visión del Gobierno el manejo de un recurso vital para la población y que debe ser protegido dadas las externalidades negativas de las actividades agrícolas y comerciales sobre los mantos acuíferos del país.

#### *Animales domésticos o para uso no productivo*

Es oportuno conocer si las competencias en materia de protección fito y zoonosanitaria dentro de un posible MIPRO podrían velar por la materia fito y zoonosanitaria de animales domésticos (artículo 15); en caso contrario, ¿quién desarrollaría las funciones del Senasa?

#### *De la evaluación*

Es importante que la exposición de motivos cuantifique el impacto, en términos sociales, ambientales y financieros, así como en términos de crecimiento económico y equidad, que permita visualizar claramente cómo la unificación de ministerios contribuye a la mejora de la competitividad del país y de un mayor desarrollo económico sostenible.

Finamente, se reitera que es necesario que la presente iniciativa de ley sea analizada detalladamente y en conjunto a otras, con el fin de valorar todas las implicaciones y escenarios posibles de que una sola “superentidad ministerial” con varios sectores y rectorías funcione eficientemente y no genere más procesos lentos en la toma de decisiones, en comparación con la situación actual (no generar un problema mayor al actual de ingobernabilidad), y que se analicen las naturalezas jurídicas de sus posibles órganos consultivos y de desconcentración.

Se recomienda un análisis de costo-beneficio para identificar el impacto en la población objetivo y en toda la economía en su conjunto, pues en el inciso h) del artículo 3 se menciona: “La creación de

**condiciones para que el desarrollo productivo conduzca a una mayor equidad de oportunidades entre los diversos estratos sociales y regiones del país, contribuyendo de esta forma a corregir las causas de la pobreza y la desigualdad”, pero no se anota cómo se ha valorado o considerado y qué elementos se valorarán; por tanto, crear el MIPRO, en sí mismo, no necesariamente alcanza.**

### ***Elementos de forma***

En el artículo 3 inciso f) se menciona: “personas discapacitadas”, lo adecuado es “personas en condición de discapacidad”.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

**ACUERDO FIRME.**

## **ARTÍCULO 6**

**La señora directora M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-14-2023 en torno a la Modificación presupuestaria 4-2023.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita una modificación en el orden del día, a fin de conocer el punto 8 de la agenda, correspondiente al Dictamen CAFP-14-2023 en torno a la Modificación presupuestaria 4-2023. La solicitud obedece a que la modificación presupuestaria es urgente y debe ser considerada hoy por el pleno.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: MTE Stephanie Fallas.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar al Dictamen CAFP-14-2023 en torno a la Modificación presupuestaria 4-2023.**

## **ARTÍCULO 7**

**La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-14-2023 en torno a la Modificación presupuestaria 4-2023.**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN contextualiza que, a lo largo de su historia, la Institución ha tenido una deuda pendiente con la comunidad universitaria en cuanto a brindar estabilidad laboral a aquellas personas que se encuentran bajo contratos temporales o en régimen de interinato.

Por lo anterior, desde el 2022, la Administración ha mostrado su preocupación; por consiguiente, inició con un proceso de análisis interno para abordarla. Como parte de este proceso, a solicitud de la Rectoría,

la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) evaluó la viabilidad presupuestaria para consolidar un grupo de plazas en la relación de puestos. En esta primera etapa se determinó que los costos adicionales a futuro eran mínimos en comparación con los beneficios de brindar estabilidad laboral, tanto desde una perspectiva social como desde el punto de vista de las personas colaboradoras y la Institución en sí.

Como resultado de la revisión del listado remitido por la Rectoría, se ha incluido un segundo grupo de plazas, adicionales a las que se consolidaron en la Modificación presupuestaria N.º 6-2022, aprobada por el Consejo Universitario. Estas plazas se caracterizan por haber estado asignadas a la partida de Servicios Especiales.

\*\*\*\*A las diez horas y diez minutos, se reintegra a la sesión la MTE Stephanie Fallas. \*\*\*\*

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

#### “ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 4-2023, elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria (R-3876-2023, del 26 de junio de 2023).
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-62-2023, del 27 de junio de 2023).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio mediante el oficio OCU-R-119-A-2023, del 19 de julio de 2023.

#### ANÁLISIS

La Rectoría remitió al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 4-2023, por un monto de **¢1 421 482 981,73** (mil cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y un colones con setenta y tres céntimos).

Esta modificación fue elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), de conformidad con lo que establece la Norma G.411 de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, la cual indica:

*(...) las modificaciones presupuestarias serán confeccionadas por la Oficina de Administración Financiera, con excepción de las que involucren cambios en las cuentas de la relación de puestos, prestaciones legales y salario escolar; que corresponden a la Oficina de Planificación Universitaria.*

Esta modificación incluye la consolidación de plazas de Servicios Especiales y movimientos en la relación de puestos institucional.

#### - Consolidación de plazas de la partida de Servicios Especiales (0881)

A lo largo de su historia, la Institución ha tenido una deuda pendiente con la comunidad universitaria en cuanto a brindar estabilidad laboral a aquellas personas que se encuentran bajo contratos temporales o en régimen de interinato.

Desde el 2022, la Administración ha mostrado preocupación por esta situación y ha iniciado un minucioso proceso de análisis interno para abordarla. Como parte de este proceso y a solicitud de la Rectoría, la Oficina de Planificación Universitaria evaluó la viabilidad financiera y presupuestaria para consolidar un grupo de plazas en la relación de puestos. En esta primera etapa se determinó que los costos adicionales a futuro son mínimos en comparación con los beneficios de brindar estabilidad laboral, tanto desde una perspectiva social como desde el punto de vista de las personas colaboradoras y la institución en sí.

En una segunda etapa, una vez obtenido el respaldo de la Rectoría para continuar con el proceso de consolidación, se analizaron requisitos administrativos, como el estudio realizado por la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, el estudio de asignación llevado a cabo por la Oficina de Recursos Humanos, entre otros aspectos como el número de plazas y códigos presupuestarios.

Como resultado de la revisión del listado remitido por la Rectoría, se ha incluido un segundo grupo de plazas (adicionales a las consolidadas en la Modificación 6-2022, aprobada por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6610, artículo 2, del 30 de junio de 2022), las cuales cumplen con los requisitos establecidos. Estas plazas se caracterizan por haber estado asignadas a la partida de Servicios Especiales durante cinco años o más.

### **Movimientos**

A continuación, se presenta el desglose de los montos por ser transferidos desde la partida de Servicios Especiales de la Unidad 06080100 “Apoyo académico a unidades” hacia las partidas que conforman el grupo “Sueldos al personal permanente” de cada programa y unidad beneficiada por esta consolidación. Es importante destacar que estos movimientos no implican la creación de nuevas plazas, por cuanto se trata de plazas existentes y financiadas por la Institución, considerando los gastos que corresponden.

Los movimientos presupuestarios desglosados a continuación permitirán asignar los recursos necesarios para cubrir los salarios del personal permanente en cada programa y unidad, garantizando así la estabilidad laboral de las personas involucradas en esta consolidación de plazas:

00010301	Servicios Especiales	€854 627 973,10
00303000	Décimo tercer mes	€71 216 149,00
0040100	Contribución patronal al Seg. Salud C.C.S.S.	€79 053 087,51
0040500	Contribución patronal B.P.	€4 273 139,87
0050100	Contribución patronal Seg. Pensiones C.C.S.S	€23 305 704,83
0050200	Aporte patronal al Reg. Oblig. Pens. Comp.	€25 638 839,19
0050300	Aporte patronal F.C.L	€2 819 419,60
0050501	Cuota patronal Fondo Pens. Jub. Mag. Nac.	€3 245 028,15
0050502	Cuota patronal JAP-UCR	€21 365 699,33
	<b>Total por rebajar</b>	<b>€1 125 545 040,57</b>

Seguidamente, se resumen los movimientos de tiempos administrativos consolidados, incluidos en esta modificación presupuestaria a nivel de programa:

<b>RESUMEN DE TIEMPOS COMPLETOS POR PROGRAMA</b>	
<b>PROGRAMA</b>	<b>PLAZAS</b>
TOTAL PROGRAMA DOCENCIA	12,25
TOTAL PROGRAMA INVESTIGACIÓN	12,50
TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN	42,00
TOTAL PROGRAMA DIRECCIÓN SUPERIOR	33,00
TOTAL PROGRAMA DESARROLLO REGIONAL	2,00
<b>TOTAL TC</b>	<b>101,75</b>

La distribución de tiempos administrativos por categoría salarial es la siguiente:

<b>RESUMEN DE TIEMPOS COMPLETOS POR CLASE OCUPACIONAL</b>	
<b>CLASE OCUPACIONAL</b>	<b>TOTAL</b>
PROFESIONAL A	7,75
PROFESIONAL B	8,00
PROFESIONAL C	2,00

TÉCNICO ESPECIALIZADO B	13,75
TÉCNICO ESPECIALIZADO C	0,50
TÉCNICO ESPECIALIZADO D	7,50
TÉCNICO ASISTENCIAL A	12,00
TÉCNICO ASISTENCIAL B	3,75
TRABAJADOR OPERATIVO A	5,00
TRABAJADOR OPERATIVO B	19,50
TRABAJADOR OPERATIVO C	22,00
<b>TOTAL TC</b>	<b>101,75</b>

Con el fin de brindar mayor información, se adjunta un cuadro con el detalle de la información de las plazas consolidadas (véase el Anexo 1).

Es importante destacar que esta modificación no afectará la sostenibilidad ni el equilibrio financiero de la Institución, ya que los costos asociados a estas plazas se han estado financiando a través de la planilla de la Unidad de Apoyo Académico institucional durante los últimos cinco años, o más.

Es preciso resaltar el compromiso de la Administración por limitar la creación de plazas financiadas mediante la partida de Servicios Especiales, con el objetivo de evitar su aumento. Esto implica que al trasladar estas plazas a la relación de puestos de cada unidad no habrá costos adicionales debido a que se utilizarán los recursos asignados previamente a la Unidad de Apoyo Académico en lugar de crear nuevos recursos. En resumen, no se están creando plazas adicionales.

#### - Movimientos o modificaciones en la relación de puestos

Los rebajos y aumentos que presentan las partidas que componen el grupo “Sueldos al personal permanente” son el resultado de las clasificaciones generadas en la Oficina de Recursos Humanos; los traslados y las conversiones son procesos avalados por las vicerreorías de Docencia y Administración, de conformidad con los procedimientos establecidos. La información se presenta a nivel de programa.

El costo de los movimientos incluidos es de **¢7 178 892,85** (siete millones ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos colones con ochenta y cinco céntimos) el cual se genera de la diferencia entre el costo de las plazas que se aumentan y el costo de las plazas que se rebajan, tal como se refleja en la siguiente tabla:

<b>MONTO TOTAL REBAJAR</b>	<b>MONTO TOTAL AUMENTAR</b>	<b>DIFERENCIA</b>
¢1 414 304 088,88	¢1 421 482 981,73	¢7 178 892,85

Los recursos para cubrir el costo de los movimientos en la modificación presupuestaria se asignarán en la unidad 05010300 “Pago de servicios básicos” del Programa de Administración, en el presupuesto ordinario institucional 2023, tal como se muestra a continuación:

#### Unidad 05010300 “Pago de servicios básicos”, Programa de Administración, 2023

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto a Aumentar (¢)</b>
0010101	Salario base	2 023 792,49
0010102	Derechos adquiridos	3 595,09
0020200	Recargos	180 401,81
0030101	Escalafón	879 520,10
0030102	Anualidad	2 167 913,04
0039902	Asignación Profesional	187 979,24

0999901	Otras remuneraciones	7 741,93
00303000	Décimo tercer mes	454 227,14
0040100	Contribución patronal al Seg. Salud C.C.S.S.	504 212,29
0040500	Contribución patronal B.P.	27 254,72
0050100	Contribución patronal Seg. Pensiones C.C.S.S	148 647,23
0050200	Aporte patronal al Reg. Oblig. Pens. Comp.	163 528,31
0050300	Aporte patronal F.C.L	81 764,16
0050501	Cuota patronal Fondo Pens. Jub. Mag. Nac.	212 041,71
0050502	Cuota patronal JAP-UCR	136 273,59
<b>Total</b>		<b>€7 178 892,85</b>

La siguiente tabla muestra la cantidad de solicitudes por tipo de movimiento, adicionales a los 101,75 tiempos completos detallados en el punto 1:

MOVIMIENTO	CANTIDAD
Reasignaciones	10
Traslados	2
Conversiones	2
Cambios en el catálogo de plazas	13
Ajuste en conversión	1

Seguidamente, se brinda el detalle de cada uno de los movimientos incluidos en la presente modificación presupuestaria:

### Conversiones

Las conversiones corresponden a un cambio en la clase ocupacional o jornada de la plaza original, con la limitante de que dicho cambio no debe generar costo adicional a la relación de puestos institucional. Son solicitadas por la unidad interesada y remitidas a la Oficina de Planificación Universitaria con la respectiva autorización de las vicerrectorías de Docencia y de Administración.

La conversión de plazas debe ajustarse a lo que indican las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, específicamente las normas G-4.9, G-3-25 y G-3-26. Seguidamente se muestra el detalle de las conversiones:

Unidad	Movimiento
Escuela de Geografía	Conversión de la plaza N.º 8918, 1/2 tiempo Profesional B, como plaza N.º 50371, 1/2 tiempo Profesor, según oficios VRA-6549-2022 y VD-423-2023.
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	Conversión de la plaza N.º 7780, 1 tiempo Técnico Especializado D como plaza No, 50372, 13/16 Profesor. según oficios VRA-642-2023 y VD-487-2023.

### Reasignaciones de plazas

Las reasignaciones son el resultado de estudios técnicos de la Oficina de Recursos Humanos por solicitud de la unidad ejecutora o, bien, de la persona funcionaria interesada, los cuales se remiten a la Oficina de Planificación Universitaria con la respectiva autorización de la Vicerrectoría de Administración.

A continuación, se detalla cada una de las reasignaciones incluidas en la presente modificación:

Unidad	Movimiento
Escuela de Química	Reasignación de la plaza N.º 251, 1 tiempo Técnico Especializado B como Técnico Especializado D, según oficio ORH-2643-2023.
Escuela de Química	Reasignación de la plaza N.º 265, 1 tiempo Técnico Asistencial B como 1 tiempo Técnico Especializado B, según oficio ORH-2640-2023.
Escuela de Química	Reasignación de la plaza N.º 271, 1 tiempo Técnico Asistencial B como 1 tiempo Técnico Especializado B, según oficio ORH-2630-2023.
Escuela de Química	Reasignación de la plaza N.º 3935, 1 tiempo Técnico Asistencial B, como Técnico Especializado B, según oficio ORH-2633-2023.
Escuela de Química	Reasignación de la plaza N.º 44386, 1/2 tiempo Técnico Asistencial B como Técnico Especializado B, según oficio ORH-2647-2023.
Escuela de Química	Reasignación de la plaza N.º 46851, 1/2 tiempo Técnico Asistencial B como Técnico Especializado B, según oficio ORH-2647-2023.
Centro de Investigación en Granos y Semillas	Reasignación de la plaza N.º 35364, 1/2 tiempo Profesional A como 1/2 tiempo Técnico Especializado B, según oficio ORH-1762-2023.
Sede Regional de Guanacaste, Recinto de Santa Cruz, Coordinación de Administración	Reasignación de la plaza N.º 8232, 1/2 tiempo Trabajador Operativo B como 1/2 tiempo Trabajador Operativo C, según oficio ORH-1816-2023.
Sede Regional de Guanacaste, Recinto de Santa Cruz, Coordinación de Administración	Reasignación de la plaza N.º 23361, 1/2 tiempo Trabajador Operativo B como 1/2 tiempo Trabajador Operativo C, según oficio ORH-1816-2023.
Sede Regional del Atlántico, Recinto de Turrialba, Coordinación de Administración	Reasignación de la plaza N.º 29083, 1 tiempo Trabajador Operativo B como 1 tiempo Trabajador Operativo C, según oficio ORH-1624-2023.

### Traslados de plazas

Esta categoría corresponde a solicitudes de traslados de plazas de una unidad a otra, o a un intercambio de plazas entre dos unidades (permuta), con el consentimiento de la dirección de ambas unidades y de la(s) persona(s) funcionaria(s) en propiedad de la(s) plaza(s). Estos traslados tienen como finalidad cubrir necesidades propias de la unidad en la relación de puestos. Las solicitudes de traslado son remitidas a la Oficina de Planificación Universitaria con la autorización de la vicerrectoría correspondiente, según sean plazas docentes o administrativas. A continuación, se incluye el detalle:

Unidad	Movimiento
Instituto de Investigaciones Farmacéuticas	Traslado de 1 tiempo Profesor de Unidades de Docencia al Instituto de Investigaciones Farmacéuticas como plaza N.º 50373, según oficio VD-1451-2023
Centro de Investigaciones Antropológicas	Traslado de la plaza N.º 48134, 1/2 tiempo Profesional B, de la Escuela de Antropología al Centro de Investigaciones Antropológicas, según oficio VRA-985-2023

### Cambio de números de plaza

Este cambio corresponde a un proceso interno entre la Oficina de Recursos Humanos (ORH) y la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), con el objetivo de que haya consistencia entre la información del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH) y el Sistema Institucional del Plan–Presupuesto (Sippres); de esta forma se puede tener mayor confiabilidad en la información.

Las solicitudes por parte de la ORH para el cambio en la numeración de las plazas son el resultado de la revisión constante que lleva a cabo esa oficina en coordinación con la OPLAU, mediante la comparación con la información contenida en las bases de datos del Sippres. Los movimientos no representan ningún costo, pero sí pueden incidir en cantidad del número de plazas en la relación de puestos institucional.

Es importante mencionar que, del total de solicitudes de cambios en el catálogo de plazas consideradas en esta modificación presupuestaria, ocho corresponden a una solicitud de la Vicerrectoría de Administración, con el fin de identificar plazas disponibles en la relación de puestos, realizar cambios en el catálogo y, posteriormente, poder utilizarlas en unidades con necesidades de apoyo administrativo.

A continuación, se detallan las solicitudes para esta modificación:

<b>Unidad</b>	<b>Movimiento</b>
Facultad de Odontología	Disminución de la plaza N.º 47320, 1/4 de tiempo Técnico Especializado B, y aumento de la plaza N.º 50361, 1/4 de tiempo Técnico Especializado B, según oficio ORH-2981- 2023.
Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación	Disminución de la plaza N.º 48264, 1/4 de tiempo Técnico Especializado D, y aumento de la plaza N.º 50360, 1/4 de tiempo Técnico Especializado D, según oficio ORH-2981- 2023.
Sistema de Bibliotecas	Reducción de 1/2 tiempo de la plaza N.º 27665, Técnico Especializado B, y aumento de la plaza N.º 50367, 1/2 tiempo Técnico Especializado B, según oficio ORH-3055-2023.
Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Reducción de 1/4 tiempo de la plaza N.º 865, Técnico Especializado D, y aumento de 1/4 tiempo de la plaza N.º 50354, Técnico Especializado D, según oficio ORH-2947- 2023.
Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica	Reducción de 1/4 tiempo de la plaza N.º 8795, Técnico Especializado D, y aumento de 1/4 tiempo de la plaza N.º 50359, Técnico Especializado D, según oficio ORH-2981- 2023.
Oficina de Registro e Información Estudiantil	Reducción de 1/2 tiempo de la plaza N.º 1285, Trabajador Operativo B, y aumento de 1/2 tiempo de la plaza N.º 50357, Trabajador Operativo B, según oficio ORH-3013-2023.
Sección de Seguridad y Tránsito, Oficina de Servicios Generales	Disminución de la plaza N.º 48206, 1 tiempo Trabajador Operativo B, y aumento de la plaza N.º 50365, 1 tiempo Trabajador Operativo B, según oficio ORH-2981-2023.
Decanato de Educación	Reducción de 1/2 tiempo de la plaza N.º 8710, Técnico Especializado B, y aumento de 1/2 tiempo de la plaza N.º 50355, Técnico Especializado B, según oficio ORH-3009- 2023.
Decanato de Medicina	Disminución de la plaza N.º 48123, 1 tiempo Trabajador Operativo B, y aumento de la plaza N.º 50362, 1 tiempo Trabajador Operativo B, según oficio ORH-2981-2023.

Decanato de Medicina	Disminución de la plaza N.º 48124, 1 tiempo Trabajador Operativo B, y aumento de la plaza N.º 50363, 1 tiempo Trabajador Operativo B, según oficio ORH-2981-2023.
Sede Regional de Occidente, Recinto de San Ramón, Coordinación de Docencia	Reducción de 1/4 tiempo de la plaza N.º 933, Técnico Especializado B, y aumento de la plaza N.º 50370, 1/4 tiempo Técnico Especializado B, según oficio ORH-3079-2023.
Sede Regional del Atlántico, Recinto de Turrialba, Coordinación de Administración	Disminución de la plaza N.º 48467, 1/2 tiempo Trabajador Operativo B, y aumento de la plaza N.º 50364, 1 tiempo Trabajador Operativo B, según oficio ORH-2981-2023.
Sede Regional del Caribe, Coordinación de Administración	Disminución de la plaza N.º 48497, 1/2 tiempo Trabajador Operativo C y de la plaza N.º 8816, 1/2 tiempo Trabajador Operativo C. y aumento de la plaza N.º 45919, 1 tiempo Trabajador Operativo C, según oficio ORH-2728-2023.

### Ajuste en conversión aprobada

En la modificación presupuestaria N.º 2-2023 se incorporó una solicitud de la Vicerrectoría de Docencia para la conversión permanente de 110 horas profesor en tiempos completos Profesor en la Escuela de Administración de Negocios. Esta modificación presupuestaria fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6693, artículo 15, del 27 de abril de 2023.

Para el cálculo de dicha conversión se utilizó como base la equivalencia de 40 horas tiempo completo, según lo indicado el artículo 50, inciso a, del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*.

Sin embargo, es necesario indicar que el Sippres considera el equivalente a tiempo completo de las horas profesor como 30 horas, incluso, mediante el oficio EAN-494-2023, la unidad solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria ajustar la conversión con el faltante (0,917 tiempos) debido a que anteriormente se ha solicitado la conversión de forma temporal ante la Oficina de Administración Financiera (OAF) con base en 30 horas.

Ante este panorama y considerando que la conversión se realizó a 40 horas con base en lo indicado en el artículo 50, inciso a, del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, los sistemas institucionales de OAF y ORH realizaron la conversión a 30 horas, por lo que se procede al ajuste de 0,917 tiempo completo en la Escuela de Negocios, de manera que esta unidad no se vea afectada en el nombramiento de personal docente en la jornada en la cual lo ha venido haciendo mediante las horas profesor:

Unidad	Movimiento
Escuela de Administración de Negocios	Aumento de 0.917 tiempo Profesor, plaza N.º 50378, debido a ajuste en movimiento de conversión de 110 Horas profesor en la Escuela de Administración de Negocios, según oficio EAN-494-2023

Desde la perspectiva de la OPLAU, es necesario que se establezca una norma que aclare y defina la base sobre la cual calcular las horas profesor en equivalentes de tiempo completo, con el fin de no crear ambigüedades en el procedimiento de conversión.

Finalmente, es importante indicar que esta modificación presupuestaria cumple con la normativa interna vigente y no afecta el Plan Anual Operativo de las diferentes unidades que presentan algún movimiento.

### Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-119-A-2023, del 19 de julio de 2023)

La Oficina de Contraloría Universitaria no tiene observaciones respecto de esta Modificación presupuestaria.

## Deliberación de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP)

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 18 de julio de 2023 para analizar esta modificación. Se contó con la participación del M.Sc. Carlos Granados Hernández, jefe; de la Licda. Yolany Monge Brenes, de la Sección de Presupuesto, y del MBA Mario Rivera Pérez, subjefe, todas personas funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, el contenido de esta modificación.

En este caso, las principales consultas estuvieron relacionadas con la consolidación de plazas que propone la Administración, en especial porque se trata únicamente de plazas administrativas y existe una preocupación respecto a las plazas docentes. Por lo tanto, a solicitud de la Comisión, la Rectoría envió el oficio R-4510-2023, del 20 de julio de 2023, en el que se detalla la siguiente información:

**1 – Presentar el listado de plazas a consolidar, e indicar la antigüedad de estas. Informar acerca de las variables y consideraciones que se aplicaron en el proceso para determinar cuáles eran susceptibles de consolidación. Mencionar cuántas plazas quedan pendientes.**

*Sobre este punto se adjunta un cuadro (aportado en el oficio OPLAU-541-2023),<sup>4</sup> trabajado de manera conjunta por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y la Oficina de Recursos Humanos (ORH), para listar cada caso con la fecha respectiva de creación de la plaza con cargo a la partida de Servicios Especiales, con lo cual se determina la antigüedad de las necesidades cubiertas con dichas plazas.*

*En cuanto a las variables o consideraciones para tramitar la consolidación respectiva, me permito aclarar el procedimiento realizado a la fecha:*

- *En el 2021-2022 se solicitó a las oficinas técnicas, un análisis para determinar la viabilidad financiera y normativa para consolidar plazas con cargo a la partida de Servicios Especiales de la unidad de “Apoyo Académico Institucional”, administrado por la Rectoría. Dicho análisis concluyó positivo.*
- *Durante el 2022 esta Rectoría inició un proceso de identificación de plazas con ciertas características, principalmente que su antigüedad fuera mayor a cinco años. La OPLAU verificó otros requisitos normativos tales como los estudios técnicos de la Sección de Administración de Salarios de ORH y de la Sección de Análisis Administrativo (SAA) de la Vicerrectoría de Administración. Relacionado con ello, se presentó información complementaria de la revisión que realizó la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU). De esta manera durante el 2022, se logró consolidar 70,5 Tiempos Completos (TC), según el siguiente detalle:*
  - *4,5 TC en la Modificación Presupuestaria 2-2022.*
  - *58,75 TC en la Modificación Presupuestaria 6-2022*
  - *7,25 TC en la Modificación Directa 1-2023.*
- *Producto del éxito del proceso se continuó con un nuevo grupo de plazas, siempre guardando el orden de antigüedad, mas no estrictamente los cinco años. Por su parte, la OPLAU realizó las revisiones técnicas y normativas correspondientes a cada caso. De manera que se logra presentar un nuevo grupo para consolidación, conformado por casos que habían quedado pendientes por algún requisito de los primeros presentados por la Rectoría, así como otros de los más recientes que cumplieran a cabalidad con los otros requisitos técnicos, entre los cuales se incluyen plazas con un rango de antigüedad que oscila entre los 3,97 y los 24,16 años de haber sido creadas:*
  - *101,75 TC en la Modificación Presupuestaria 4-2023 (En trámite)*

*De lo anterior, se explica que el principal criterio que ha privado en el proceso ha sido el de antigüedad y características permanentes de las funciones y necesidades de la unidad asociadas a cada plaza. Este criterio se complementa con otro fundamental, como lo es el de cumplimiento de requisitos normativos. Bajo éste último, se ha tenido que descartar momentáneamente algunos casos incluidos en las listas, hasta tanto, los requisitos normativos identificados por la OPLAU y por la OCU, no sean subsanados. En esta parte del proceso, la Rectoría no ha tenido ninguna incidencia, pues se refiere a un requisito normativo, del cual depende la posibilidad o no de consolidar la plaza.*

*Ahora bien, cabe aclarar que los casos analizados e incluidos en este proceso de consolidación, obedecen estrictamente a un compromiso con la población laboral, para dar estabilidad a personas funcionarias que, como lo señala la Oficina Jurídica en el Dictamen OJ-490-2022, “de manera continua han venido colaborando con la atención de necesidades permanentes de la Institución, y que como tales deben ser objeto de un tratamiento diferenciado.”*

4 Véase el Anexo 1.

Asimismo, en ese dictamen la OJ resalta la importancia de este tipo de consolidación, por cuanto permiten no solo erradicar la precariedad propia de este tipo de nombramientos, sino también tutelar los derechos laborales de los funcionarios involucrados.

Por lo anterior, es importante aclarar, que no se ha dado prioridad a determinada unidad académica o administrativa, ni se ha privilegiado de manera premeditadamente o bajo determinado interés, a alguna instancia en particular. Básicamente, el enfoque se ha regido por los siguientes fundamentos:

1. Regular la situación laboral de estas personas funcionarias.
2. Regular el uso de la partida de Servicios Especiales procurando mitigar todo compromiso que no sea de carácter temporal; mismos que han sido adquiridos desde mucho tiempo atrás.
3. Los dos puntos anteriores, con la expectativa de que, una vez regulado ambas situaciones, la partida se utilice conforme la norma lo establece, obedeciendo exclusivamente a situaciones temporales, y no como hasta ahora ha funcionado.

Para el cumplimiento del tercer punto, este despacho elaboró el documento titulado “Lineamientos para la administración de la partida presupuestaria Servicios Especiales de la Unidad de Apoyo Académico Institucional (881), el cual se remitió a consulta a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Vicerrectoría de Investigación y Vicerrectoría de Acción Social, Vicerrectoría de Docencia y Vicerrectoría de Administración. Posteriormente, la versión final será presentada para conocimiento y aprobación del Consejo de Rectoría.

En este proceso, actualmente, fuera de los casos ya consolidados más los que están en trámite en la Modificación Presupuestaria 4-2023, quedan pendientes por atender:

- Un total de 136 TC ya enviados a OPLAU, pero que están en proceso de verificación de requisitos normativos para tramitar en una posterior modificación.
- Aproximadamente 137 TC, que aún quedan en la Rectoría por valorar, para posteriormente solicitar a OPLAU la consolidación.

En cuanto a la pertinencia, así como a otros aspectos normativos y formales relacionados con este proceso de consolidación, se tiene el siguiente criterio de la Oficina Jurídica (OJ) en el Dictamen OJ-490-2022, concluyó lo siguiente:

Esta Asesoría se ha referido en el pasado al tratamiento de las plazas cargadas a la partida “Servicios Especiales” del presupuesto 881 que administra la Rectoría, e indicó que en principio los cargos a dicha partida corresponden únicamente a nombramientos de personal con carácter temporal o transitorio, en proyectos o actividades específicas con una duración definida, o bien para atender emergencias o imprevistos. Solo en casos verdaderamente excepcionales, autorizados por la Rectoría, es posible atender las necesidades de personal en actividades permanentes con cargos a esta partida, mientras se tramita el financiamiento y los nombramientos definitivos.

(...) En principio, los nombramientos con cargo a estas partidas están destinados a procurar los recursos humanos que sean requeridos de forma provisional durante un período determinado, o bien para afrontar situaciones imprevistas o urgentes. Una vez que finaliza la necesidad transitoria que le dio origen, desaparecerá.

(...)

A pesar de lo anterior, algunos de los nombramientos con cargo a esta partida tienen como finalidad atender necesidades permanentes de la Institución, motivo por el cual han sido prorrogados de manera continua y sucesiva por períodos mayores a un año, siendo por tanto considerados nombramientos a tiempo indefinido, tutelados por lo que la doctrina y la jurisprudencia laboral han denominado estabilidad impropia.

En el pasado esta Asesoría señaló que estos nombramientos de trabajadores que han consolidado derechos laborales al desempeñar funciones permanentes se alejan de la finalidad que está llamada a cumplir la partida de “Servicios Especiales”.

No obstante, también se indicó que la responsabilidad por haber propiciado o tolerado un uso distinto para estos recursos no puede ser atribuida al trabajador. Por el contrario, debe procurarse la consolidación de estas plazas mediante su incorporación en la relación ordinaria de puestos.

(...)

Las plazas de referencia han sido ocupadas desde hace varios años por funcionarios universitarios que de manera continua han venido colaborando con la atención de necesidades permanentes de la Institución, y que como tales deben ser objeto de un tratamiento diferenciado. La consolidación de estas plazas ya existentes permitiría no solo erradicar la precariedad propia de este tipo de nombramientos y tutelar los derechos laborales de los funcionarios involucrados, sino que también constituye una acción efectiva en cumplimiento de la Política 6.2 del Eje VI “Talento Humano” de las Políticas Institucionales 2021-2025, que propugna la disminución del interinazgo en la Universidad de Costa Rica, con base en criterios de equidad, dirigidos a mejorar las condiciones del personal universitario.

## **2 – Aclarar la razón por la cual no se incluyen plazas docentes en este proceso de consolidación.**

*Sobre este particular, se adjunta el oficio VD-2210-2023, mediante el cual la Vicerrectoría de Docencia solicita consolidar un total de 38 Tiempos Completos para plazas docentes en las Sedes Regionales, las cuales actualmente están con cargo a la partida de Servicios Especiales de la unidad “Unidades de apoyo” de esa vicerrectoría, así como algunas consideraciones particulares del proceso en el cual se encuentran.*

*Se avala la solicitud realizada por la OPLAU, en el sentido de que dichos movimientos sean tramitados en la Modificación Directa 1-2024 del Plan Presupuesto Ordinario 2024 y así, su consolidación entraría a regir a partir de enero de ese año, considerando las fases subsiguientes del proceso de reclutamiento y selección. Lo anterior, con el propósito de que la actual Modificación presupuestaria 4-2023, que ya se encuentra en proceso de revisión en ese órgano colegiado continúe con el proceso normal. De esta manera, evidenciamos el compromiso de la administración en reducir de manera gradual, el interinazgo tanto en el sector administrativo como docente.*

*En ese sentido esta Administración se compromete a tramitar la modificación para la consolidación de esas plazas docentes, como lo ha sido el interés desde el inicio, y continuar con la excitativa a la Vicerrectoría de Docencia para que fortalezca dicho proceso.*

*Coordinar los movimientos según lo indicado anteriormente, maximizar los esfuerzos realizados al día de hoy, entre ellos todo el proceso de elaboración realizado por las oficinas técnicas, el análisis y revisión elaborado por la OCU, considerando criterios de oportunidad, economía administrativa y solidaridad con las situaciones de 117 personas funcionarias, que se estarían resolviendo este mismo año.*

*Se reitera lo indicado por la OPLAU, en el sentido de que la Modificación 4-2023 es la base de cálculo para todos los componentes presupuestarios asociados a la relación de puestos Institucional para el 2024, por cuanto devolverla para agregarle casos o modificar el contenido, atrasaría de manera importante el proceso normal conforme el Cronograma establecido para el Proceso de formulación del presupuesto 2024 que está en curso.*

*Finalmente, se solicita a ese Órgano Colegiado, la aprobación de la modificación a fin de consolidar las plazas, y así disminuir significativamente el interinazgo de la partida de “Servicios Especiales”.*

Posteriormente, en reunión de la CAFP del 1.º de agosto de 2023, se recibió la visita del M.Sc. Carlos Granados Hernández, jefe, y del MBA Mario Rivera Pérez, subjefe, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria, así como del Dr. Felipe Alpizar Rodríguez, vicerrector de Docencia, quien amplió acerca de los retos que tiene la Institución para consolidar más plazas docentes de las que se compromete la Administración a incorporar en la modificación directa que se incluirá en el Plan Presupuesto 2024, especialmente por la situación financiera de la Institución en este momento<sup>5</sup>.

En lo que respecta a las plazas administrativas, mediante el oficio R-4806-2023, del 4 de agosto de 2023, se expuso detalladamente el proceso que se llevó a cabo para la propuesta de consolidación que se incorpora en la presente modificación:

<sup>5</sup> Véase Anexo 2. Oficio VD-2210-2023, del 19 de julio de 2023.

(...) este despacho, inició el año anterior y de manera conjunta con la Oficina de Planificación Universitaria, la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Recursos Humanos, el análisis y cumplimiento de los requisitos para proceder con la consolidación de las plazas cuyos nombramientos por su antigüedad correspondían a cinco o más años, para trasladarlas permanentemente a la relación de puestos de las unidades.

Como resultado de dicho proceso, el año anterior con la Modificación presupuestaria N.º 6-2022 se consolidó un primer grupo de plazas en la relación de puestos de las unidades. Posteriormente, este año con la Modificación Directa N.º 1-2023 se procedió con el traslado de otra cantidad de plazas.

En la Modificación Presupuestaria N.º 4-2023 que se encuentra para aprobación por parte de ese órgano colegiado, se incluye parte de las plazas que quedaron pendientes del primer grupo, debido a que en su momento no cumplían con la totalidad de los requisitos para su consolidación. En esta modificación, demás se

incluyen consolidaciones de plazas, de los nombramientos de otro grupo de funcionarios que fueron remitidos posteriormente a la OPLAU y que a diferencia del primer grupo, el criterio utilizado fue que tuvieran un nombramiento de al menos tres años de ser financiados con recursos de la partida de "Servicios Especiales".

Por otra parte, hemos recibido copia del oficio OCU-R-119-A-2023, mediante el cual la Oficina de Contraloría Universitaria, comunica con respecto a la Modificación Presupuestaria N.º 4-2023 lo siguiente: ... "Conforme con el alcance de nuestra revisión, en esta etapa del proceso, no determinamos situaciones que ameriten comentarios en aspectos de control interno, gestión administrativa y presupuestaria".

Por último, queremos indicar que el próximo año continuaremos con el proceso de consolidación de las plazas que, por su naturaleza y, con base en la recomendación contenida en los estudios técnicos correspondientes, atienden actividades permanentes en las unidades. En este nuevo grupo que esta pendiente de enviar a OPLAU ya no privaría como principal criterio la antigüedad, sino, más bien su naturaleza de funciones permanentes.

En cuanto a las consultas concretas que se efectuaron a la OPLAU, relacionadas con plazas de algunas unidades académicas, mediante el oficio OPLAU-564-2023, del 3 de agosto de 2023, se aclara lo siguiente:

#### **Plazas del Instituto de Investigaciones en Arte (IIArte)**

La plaza N.º 49111 – Técnico Especializado B del IIARTE, remitidas a esta Oficina mediante la nota R-1232-2023, para su respectiva consolidación.

Es importante mencionar que la Modificación Presupuestaria 4-2023 se conformó con base en un corte de revisión al 30 de junio pasado, donde aún esta plaza no contaba con la verificación del total de los requisitos normativos para su trámite.

Sobre este último aspecto, cabe resaltar que la consolidación de grupos tan numerosos de plazas requiere un trabajo minucioso en el proceso de búsqueda y verificación de requisitos, en el cual se involucran varias instancias, por cuanto la viabilidad técnica de revisar e incluir la totalidad de las plazas tramitadas por la Rectoría, previendo el plazo pertinente y oportuno para su trámite sin que se afectara el proceso de formulación del Plan Presupuesto del 2024, se tomó la decisión de realizar un corte a la fecha indicada, para enviar la modificación de marras con la mayoría de casos posibles.

Esta decisión se fundamenta en que esta sería la modificación mediante la cual se constituye la base de cálculo y estimaciones para el proceso de formulación de salarios del 2024, por lo que su trámite requería presentarse en esas fechas.

Posterior a elevar la Modificación 4-2023, se continuó con el proceso de revisión de requisitos de las plazas restante. En esta fase se determinó que dicha plaza posee los documentos necesarios establecidos por la Oficina de Contraloría Universitaria, en cumplimiento de la normativa institucional; por lo tanto, está programado incluirla en la siguiente modificación de consolidación de plazas de Servicios Especiales.

En síntesis, ya está lista para consolidar, por parte de la Oficina de Planificación Universitaria.

Otro caso pendiente del IIARTE es el de la plaza 46648 – Profesional A enviada mediante el oficio R-1232-2023.

Durante la primera revisión se identificó que esta plaza no contaba con el estudio de asignación por parte de la Oficina de Recursos Humanos.

Para subsanar este aspecto y con base en una solicitud de la Oficina de Contraloría Universitaria, se elevó el oficio OPLAU-536-2023 al cual se dio respuesta con el oficio IIARTE-219-2023, el pasado 25 de julio de 2023.

A partir de lo anterior se cumplen todos los requisitos y se prevé su inclusión en la siguiente modificación de consolidación de plazas de Servicios Especiales.

En síntesis, ya está lista para consolidar, por parte de la Oficina de Planificación Universitaria.

**Plazas de Sede de Regional del Sur.**

Siete plazas de la Sede Regional del Sur (48274, 48767, 47986, 49324, 48758, 48757 y 49264).

Fueron remitidas a OPLAU mediante el R-1232-2023, para su respectiva consolidación.

Al igual que al primer caso indicado en el punto anterior, se reitera que la Modificación presupuestaria 4 se conformó con base en un corte de revisión al 30 de junio pasado, donde aún no se contaban con la verificación del 100% de los requisitos, de la totalidad de plazas, éstas entre ellas.

Posterior a elevar la Modificación 4-2023 se continuó con el proceso de análisis donde se determinó que dichas plazas poseen los documentos necesarios (según lo establecido por la Oficina de Contraloría Universitaria); por lo tanto, está programado incluirlas en la siguiente modificación de plazas de Servicios Especiales.

Sobre este grupo de plazas se tiene el oficio SSur-518-2023 de la Sede del Sur, adjuntando información adicional requerida para el trámite correspondiente, recibido el 28 de julio del 2023.

Tres plazas de la Sede del Sur (47985, 47983 y 49460).

Aún no han sido remitidas por la Rectoría a la OPLAU para su consolidación, debido a que, según informa la Rectoría, el principal criterio aplicado para el envío del último grupo de tiempos de apoyo a consolidación es que las personas tuviesen al menos 3 años de estar nombrados al momento de realizar el estudio y en ese momento, nombrados con cargo a la partida de Servicios Especiales. Los casos mencionados no cumplieron con ese criterio debido a que han experimentado movimientos de personal, lo cual deriva en nombramientos con un periodo inferior a este.

No obstante, la Rectoría informa, también, que están consideradas para el análisis respectivo en el siguiente grupo que solicitarán a consolidación.

**Plazas de Ciencias Económicas**

La plaza 48560 de la Escuela de Administración de Negocios no han sido recibidas por esta Oficina. Según indica la Rectoría, el principal criterio aplicado para el envío del último grupo de tiempos de apoyo a consolidación es que las personas tuviesen al menos 3 años de estar nombrados al momento de realizar el estudio y nombrados en ese momento con cargo a la partida de Servicios Especiales; el caso mencionado no cumplió con ese criterio debido a que ha experimentado movimientos de personal en un periodo inferior a este.

No obstante, informan, también, que está considerada para el análisis respectivo, en el siguiente grupo que solicitarán a consolidación.

El 9 de agosto de 2023, en sesión extraordinaria, se retomó el caso con la participación del M.Sc. Carlos Granados Hernández, jefe; del MBA Mario Rivera Pérez, subjefe, y del MBA Randy López Bogantes, jefe de la Sección de Presupuesto, todos de la Oficina de Planificación Universitaria; además, estuvo presente el MBA Jorge Astúa Quirós, director financiero de la Rectoría. En esta ocasión se ahondó acerca de los criterios con base en los que se priorizó la consolidación de las plazas administrativas y se determinó continuar con este asunto en la siguiente sesión de la CAFP.

El 15 de agosto de 2023 se reanudó el análisis de esta modificación y participaron el M.Sc. Carlos Granados Hernández, jefe, el MBA Mario Rivera Pérez, subjefe, y el MBA Randy López Bogantes, jefe de la Sección de Presupuesto, todos de la Oficina de Planificación Universitaria, así como el MBA Jorge Astúa Quirós, director financiero de la Rectoría.

En esta reunión el MBA Astúa respondió a las consultas relacionadas con plazas de las sedes regionales. La Comisión recibió un estudio en el que se puede visualizar, plaza por plaza, las que se consolidan en las distintas sedes (en general). En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de plazas que están listas para la siguiente modificación presupuestaria (24) y las pendientes por falta de requisitos (11). En estas últimas se está trabajando para completar un total de 35 plazas:

**Consolidación de plazas administrativas  
sedes regionales  
Distribución por sede**

PLAZAS ENVIADAS			
SEDE	Listas para siguiente MI	Pendientes por falta de requisitos	Total
Sur	7	0	
Occidente	8	1	
Guanacaste	4	0	
Atlántico	4	5	
Caribe	1	2	
Pacífico	0	3	
<b>Subtotal</b>	<b>24</b>	<b>11</b>	<b>35</b>

Además de este grupo, hay un total de 37 plazas pendientes que se enviarán a OPLAU para iniciar, en octubre, el proceso de consolidación.

Por otra parte, en lo que se refiere al proceso de consolidación (general) del grupo que cumple con los requisitos previamente descritos en este dictamen, la OPLAU inició con la debido ingreso en esta modificación, por unidad académica o administrativa, en orden alfabético. Al respecto, la CAFP manifestó que en los criterios para esta última parte del proceso debió primar un criterio de proporcionalidad en consolidar, al mismo tiempo, una cantidad similar de plazas en unidades académicas, administrativas y sedes regionales; esto, a pesar de que en próximas modificaciones presupuestarias se irá incorporando el grupo completo de plazas analizadas. En este sentido, se solicitó a la OPLAU y la Rectoría revisar el proceso para que la metodología permita que dicha inclusión sea más equilibrada.

Esta Comisión quedará a la espera de que las plazas docentes por consolidar se incorporen en la modificación directa que se enviará a la Contraloría General de la República con el Plan-Presupuesto 2024, y se insta a la Administración a que evalúe, de conformidad con la capacidad presupuestaria de la Institución, aumentar el número de consolidación de plazas docentes.

En cuanto a la distribución de las plazas (por Programa) que incluye esta modificación, el MBA Jorge Astúa aclaró que la estructura programática interfiere en que se visualice claramente su destino, tal como sucede con el presupuesto institucional, en el que el Programa de Administración puede presentar una concentración de presupuesto en ciertas partidas, pero se debe a que son centralizadas y durante el año se distribuye de conformidad con las necesidades institucionales. En el caso de las plazas, hay algunas que pertenecen al Programa de Dirección Superior; no obstante, son para decanatos. Asimismo, hay otras en el Programa de Administración pero se consolidan en la Sección de Seguridad y Tránsito (que atiende toda la Institución en instancias tanto académicas como administrativas).

Con el fin de ilustrar este análisis se presenta el siguiente desglose:

**Modificación presupuestaria 4-2023**  
**Consolidación de plazas, por Programa**  
**Resumen general**

Cantidad de TC por Programa	
Docencia	21,5
Dirección Superior	23,75
Administración	42
Investigación	12,5
Regionalización	2
<b>Total</b>	<b>101,75</b>

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

**Modificación presupuestaria 4-2023**  
**Consolidación de plazas**

Programa de Administración	
Seguridad y Tránsito	19
Maquinaria y Equipo	3
Mantenimiento y Construcción	14
Correo	3
Transportes	3
<b>Total</b>	<b>42</b>

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

**Modificación presupuestaria 4-2023  
Consolidación de plazas**

Dirección Superior	
Centro de Informática	4,5
Decanato de Ciencias Básicas	6
Decanato de Ciencias Sociales	1,5
Decanato de Ingeniería	4
OAICE	2,5
VAS	2,5
VRA	0,5
VI	1,25
VIVE	1
<b>Total</b>	<b>23,75</b>

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

Finalmente, cabe señalar que la modificación presupuestaria en análisis cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluido el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 4-2023, elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) (R-3876-2023, del 26 de junio de 2023).
2. La Modificación presupuestaria 4-2023 es por un monto de **¢1 421 482 981,73** (mil cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y un colones con setenta y tres céntimos) y con un costo de **¢7 178 892,85** (siete millones ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos colones con ochenta y cinco céntimos), el cual se genera de la diferencia entre el costo de las plazas que se aumentan y el costo de las plazas que se rebajan:

<b>MONTO TOTAL REBAJAR</b>	<b>MONTO TOTAL AUMENTAR</b>	<b>DIFERENCIA</b>
¢1 414 304 088,88	¢1 421 482 981,73	<b>¢7 178 892,85</b>

3. Los movimientos correspondientes a la relación de puestos institucional considerados en esta modificación son los siguientes:

<b>MOVIMIENTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Reasignaciones	10
Traslados	2
Conversiones	2
Cambios en el catálogo de plazas	13
Ajuste en conversión	1
Consolidación de plazas	101,75

4. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio mediante el oficio OCU-R-119-A-2023, del 19 de julio de 2023, y no hace observaciones a esta modificación presupuestaria.
5. A solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, la Rectoría amplía las justificaciones de esta modificación presupuestaria mediante los oficios R-4510-2023, del 20 de julio de 2023, y R-4806-2023, del 4 de agosto de 2023.
6. En cuanto a la distribución de las plazas (por Programa) en esta modificación, se aclara que la estructura programática interfiere en que se visualice claramente su destino y se denota una concentración en los programas de Dirección

Superior y de Administración. El siguiente desglose muestra, con mayor claridad, el destino de las plazas de ambos programas:

**Modificación presupuestaria 4-2023  
Consolidación de plazas**

<b>Programa de Administración</b>	
Seguridad y Tránsito	19
Maquinaria y Equipo	3
Mantenimiento y Construcción	14
Correo	3
Transportes	3
<b>Total</b>	<b>42</b>

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

**Modificación presupuestaria 4-2023  
Consolidación de plazas**

<b>Dirección Superior</b>	
Centro de Informática	4,5
Decanato de Ciencias Básicas	6
Decanato de Ciencias Sociales	1,5
Decanato de Ingeniería	4
OAICE	2,5
VAS	2,5
VRA	0,5
VI	1,25
VIVE	1
<b>Total</b>	<b>23,75</b>

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

- Respecto de los criterios para el proceso de consolidación, en los cuales se priorizó la antigüedad para elaborar el grupo de plazas por trasladar a la OPLAU, en la última parte del proceso se efectuó una agrupación por orden alfabético pese a que debió primar un criterio de proporcionalidad en consolidar, al mismo tiempo, una cantidad similar de plazas en unidades académicas, administrativas y sedes regionales; esto, a pesar de que en próximas modificaciones presupuestarias se irá incorporando el grupo completo de plazas analizadas.
- Es importante que la OPLAU y la Rectoría revisen, en general, el proceso de elevación de estos movimientos hacia el Consejo Universitario con el propósito de que la metodología permita que dicha inclusión sea más equilibrada.
- El Consejo Universitario queda a la espera de que las plazas docentes por consolidar se incorporen en la modificación directa que se enviará a la Contraloría General de la República con el Plan-Presupuesto 2024, y se insta a la Administración a que evalúe, de conformidad con la capacidad presupuestaria de la Institución, aumentar el número de consolidación de plazas docentes.

**ACUERDA**

- Aprobar la Modificación presupuestaria 4-2023, por un monto de **¢1 421 482 981,73** (mil cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y un colones con setenta y tres céntimos) y con un costo de **¢7 178 892,85** (siete millones ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos colones con ochenta y cinco céntimos).
- Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria que en las próximas modificaciones presupuestarias en las que se incluya la consolidación de plazas, además de los criterios definidos por la Rectoría, prime la proporcionalidad para que se consolide una cantidad similar de plazas en unidades académicas, administrativas y sedes regionales.
- Solicitar a la Administración que evalúe, de conformidad con la capacidad presupuestaria de la Institución, aumentar el número de consolidación de plazas docentes.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que, de su parte, tiene un par de inquietudes; no obstante, primero dará la palabra a los miembros. Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ consulta si están analizando el Dictamen CAF-14-2023. Lo anterior, por cuanto, él tiene en su haber el documento de Modificación Presupuestaria 4-2023, “antecedentes y análisis”. No obstante, este documento no tiene los aspectos que han sido leídos por el Dr. Eduardo Calderón.

*\*\*\*\*Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la consulta del Lic. William Méndez.\*\*\*\**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ retoma la lectura del considerando N.º 8: “Es importante que la OPLAU y la Rectoría revisen, en general, el proceso de elevación de estos movimientos hacia el Consejo Universitario con el propósito de que la metodología permita que dicha inclusión sea más equilibrada”. Solicita al Dr. Eduardo Calderón recordarle la indicación que él –el Dr. Calderón– había hecho al respecto, en específico ¿qué significa que sea más equilibrada?

EL DR. EDUARDO CALDERÓN sostiene que, por “equilibrado” se refiere a que haya una proporcionalidad en la consolidación de plazas administrativas y docentes.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA en la misma línea señalada por el Lic. William Méndez, externa su preocupación. Los considerandos 7 y 8 son muy enfáticos en mencionar el proceso que se llevó a cabo por parte de la Rectoría y las instancias correspondientes. Destaca que se siguió un mecanismo que, en lo personal, no lo considera satisfactorio. Reflexiona que un proceso de consolidación de plazas que privilegia –más allá de la necesidad y de la equidad– un mecanismo de agrupación por orden alfabético no es de recibo.

Consecuentemente, no se siente cómodo tener que votar un acuerdo en el cual el mecanismo haya sido ese. Si bien es cierto, antes de ese procedimiento se priorizó la antigüedad (lo cual considera que es importante que sea uno de los muchos elementos), reflexiona que durante las giras a las sedes (que el pleno ha realizado tanto el año anterior como el presente) han sido testigos de los vacíos expuestos. También, han conocido de estas dificultades durante las reuniones en las sedes (se debe tomar en cuenta que estas no tienen comisiones permanentes, especiales, ni sesiones plenarias) y de las visitas a las unidades académicas, de investigación y administrativas, en todas es palpable la necesidad que presentan.

De modo que desea dejar plasmada su profunda preocupación por el mecanismo seguido, así como su desacuerdo. Consulta si tanto el Dr. Eduardo Calderón como los miembros de la Comisión le pueden ayudar a comprender con mayor profundidad cuál fue la discusión que se llevó a cabo para que, como Órgano Colegiado, deban aprobar un acuerdo, pese a que muchos miembros del pleno así como de la Comisión pueden no estar de acuerdo con el procedimiento seguido. Reitera que, además de la preocupación, en su caso, no se siente cómodo con el procedimiento seguido por la Administración.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA en relación con lo indicado por el Lic. William Méndez y el Dr. Jaime Alonso Caravaca, refiere que la preocupación al respecto es mayúscula, y así lo transmitió en reiteradas ocasiones en la Comisión. Aclara estar de acuerdo –y considera que es la vía correcta– con la consolidación de plazas, pero no puede ser que la priorización sea sobre plazas administrativas. Asimismo, no acepta que la justificación que se brinda desde la Vicerrectoría de Docencia (del señor vicerrector, específicamente)

sea que se enfocan en lo administrativo por cuanto resulta menos costoso para la Institución, en el sentido de que el personal administrativo está nombrado por 12 meses, de modo que el costo incremental no es significativo; en cambio, el personal académico nombrado con cargo a la partida 881 solamente está nombrado por 9 meses, lo que genera una consolidación muy costosa para la Institución. Refiere que esto no hace más que validar la precarización laboral. En este punto, llama la atención respecto al hecho de que sea “más equilibrado”.

El otro punto de equilibrio es el siguiente: para el presente caso, la consolidación de plazas administrativas suman 102, las cuales, mayoritariamente, corresponden a la Administración Superior, según el manual de clasificación de gasto en la Universidad. Sin embargo, cuando la Comisión solicitó el criterio para determinar cuáles plazas se consolidarían y cuáles no, les indicaron que el criterio correspondía a la antigüedad.

Justamente, en línea con el comentario anterior del Dr. Jaime Alonso Caravaca (quien se refería a las visitas a las sedes), recuerda que durante la visita a la Sede Regional del Sur y a partir de la exposición sobre las plazas administrativas no consolidadas, con cargo a la partida 881, reflexionó en la “extrañeza” de consolidar plazas a partir del criterio de antigüedad, por lo cual en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, en las oficinas administrativas propiamente, se están consolidando plazas del 2019 hacia atrás. Si esto es así, cuestiona ¿por qué en la Sede Regional del Sur cuentan con un grupo importante de plazas en esta condición? Al respecto, solicitó la información a la Coordinación de Administración de la Sede, y ahí se enteró de que se cuenta con plazas del 2013, 2014 y 2016, y esto le llevó a solicitar información al resto de Direcciones de Sedes. A partir de estos datos, se determinó que se cuenta con 77 plazas de sedes regionales con cargo a la partida 881 y de esas el 72% fue generado del 2019 hacia atrás; en otras palabras, que, si el criterio de consolidación era, simplemente, la antigüedad, ese 72% debió consolidarse.

Con base en dicha información –que se consiguió a partir de haberse enterado “por casualidad”– se aseguró que el criterio, ciertamente, se basa en antigüedad, pero, como la lista era tan grande, iniciaron por orden alfabético. Por tal motivo, la Administración Superior va primero y las sedes de último, describe como risible el considerar este elemento como criterio. Ahora bien, como Comisión se contaba con dos opciones: una, indicar que no aprueban las 102 plazas –él está convencido de que avanzan en la dirección correcta– y argumentar que no se aprueban, hasta tanto el resto no se incluya. O dos, hacer un llamado de atención muy grande de que esto debe ser analizado con seriedad. Como tal, la justificación señalada no puede ser la apropiada.

Exterioriza que, al igual que ha experimentado en otras ocasiones, como miembro del Consejo Universitario se siente burlado, por lo que está detrás al “investigar por fuera”. Lo mismo ocurrió el año anterior con una modificación presupuestaria para la construcción de un edificio, que la OEPI asignaba un costo por metro cuadrado, y no reconocieron que era diferente, hasta que por otra vía lograron determinar cuál era el costo real. En esta ocasión, sucede lo mismo: se está afirmando que el criterio es la antigüedad, pero, de no haber hecho la gira a Golfito, la situación no habría sido de conocimiento, y se hubiera aprobado sin ningún inconveniente, pues confiarían en que, si el criterio es “antigüedad”, entonces así sería. Sin embargo, percibe que el criterio no es la antigüedad, sino antigüedad dentro de las unidades que, por orden alfabético, están de primeras. De modo que este es el elemento central.

Coincide con el Dr. Jaime Alonso Caravaca en cuanto a que es inaceptable que este sea el criterio, pues carece de objetividad. Reitera que, como Comisión, lo que valoraron es que tienen dos opciones: una es rechazarlo, otra es aprobarlo y exigir que de inmediato se ejecute una modificación presupuestaria nueva, en la cual se incluyan todas las unidades y se elimine el criterio de orden alfabético, que carece de sentido.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO destaca que la labor no ha sido fácil, y el Dr. Roberto Guillén es testigo. Se intercambiaron oposiciones y discusiones sumamente acaloradas; a su vez, se programaron sesiones extraordinarias en las que trabajaron en torno a esta situación. No desea reiterar lo que ya mencionó el Dr. Carlos Araya, pero sí deja latente su preocupación respecto a la vulnerabilidad de las personas docentes interinas, puesto que no es posible que se apueste por seguir precarizando laboralmente la función sustantiva de la Universidad (la docencia), por cuanto se piensa que es costosa. Alerta que se estaría pensando en parámetros similares a lo que se escuchan afuera. En su criterio y el de la Comisión, esto es ofensivo.

Asimismo, es ofensivo que se definieran criterios técnicos dentro de la Comisión sobre los cuales se iba a trabajar esta consolidación y que los mandos medios decidieran no tomar en cuenta lo que la Comisión acordó junto con la Administración (que se haría a partir de parámetros de antigüedad). Las personas que siguieron esta selección burlaron la decisión, pues defiende que “era tan fácil como utilizar esa categoría para establecer la selección”.

Aclara que todos están de acuerdo con la necesidad de la consolidación, no se trata de que se esté en contra de la consolidación de plazas, sino que se está en contra de la metodología utilizada, puesto que, inclusive, dentro de la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio* (recuerda que el Dr. Carlos Araya se refirió ampliamente a las sedes regionales), hay unidades que cuentan con 13, 14 o 15 años sin consolidación de plazas, y todas las plazas que se están consolidando datan de 3 o 4 años, aunque aclara que no todas, pues también hay plazas de hace 5 o 7 años, pero la mayoría sí son plazas muy nuevas. De modo que se encuentran con un “nudo gordiano” en el cual o votan este dictamen, y ya no se aprueba, y el presupuesto ya no está disponible (aunque, en el fondo, todos están de acuerdo con la consolidación) o exigen que se revise la metodología y se capacite a las personas para que puedan utilizar las bases que tienen de otra forma, y no de la forma en que les resulte más conveniente, por no preocuparse en establecer las categorías que se definieron desde la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, en conjunto con el Consejo Universitario y la Administración.

Refiere que no han tenido explicaciones ni se ha “puesto la corona” en la persona que tomó la decisión sobre un proceder distinto al que fue acordado. Refiere que desde la Comisión se han sentido molestos porque se están consolidando 101 plazas administrativas y, únicamente, se cuenta con una promesa eventual de 38 plazas docentes, ya que resulta muy caro seguir adelante con estas plazas. Establece que no hay un balance, un equilibrio, entre unidades académicas, es necesario preguntarse: ¿por qué más consolidaciones de plazas en la Administración Superior?, ¿por qué más en sede central y no en sedes regionales, unidades de investigación o docencia? Reclama que existe una disparidad, un sesgo muy grande a partir de que “alguien” decidió establecer unos criterios diferentes y unas categorías para filtrar a todo este personal, siguiendo criterios distintos a los que fueron definidos en la Comisión en conjunto con la Administración.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ coincide con las preocupaciones del pleno. Agrega que, de su parte, tiene una duda con el considerando 7; en específico, desea conocer qué criterio se utilizó ¿antigüedad u orden alfabético? Consulta si son dos factores juntos: antigüedad por orden alfabético.

Lanza la interrogante de cuál fue el criterio que privó. Puesto que alguno de los dos criterios tuvo que haber prevalecido. Consulta si se procedió según el orden alfabético (en primer lugar) y, dentro de ese orden alfabético, la antigüedad (en segundo lugar). Pregunta a cuál orden alfabético se refieren, si al de las instancias o las personas.

\*\*\*\*Se da un intercambio fuera de actas respecto a la consulta de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.\*\*\*\*

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ confirma, a partir de lo que indican los miembros, que privó un orden alfabético de las instancias, de modo que “Administración” empiece con “a” y “Sedes” con “s”: este fue el criterio. Siendo así, esto no lo puede aprobar en un considerando.

Seguidamente, solicita ingresar a una sesión de trabajo para revisar la redacción del considerando, por cuanto no hay claridad en el criterio que privó. Considera que debe quedar claro cómo se priorizó. La comunidad universitaria debe entender en qué se basó la decisión. Si se decidió, políticamente, que se iban a consolidar primero las plazas de la Administración, entonces, esto es lo que se estaría incluyendo. Señala que la redacción del considerando es incorrecta. Cede la palabra al Dr. Roberto Guillén.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN señala que este tema fue muy discutido en la Comisión. De su parte, hacía la observación de que hay un aspecto metodológico. Concuere da con la necesidad de que se prioricen las plazas docentes, pues es fundamental fortalecer la parte académica en las sedes regionales; en este punto no hay discusión, la Administración también tiene interés en que así sea.

Refiere que, ciertamente, son problemáticas y maneras diferentes, puesto que se cuenta con dos regímenes distintos: un régimen de Administración y otro académico. De manera tal que los procedimientos, la forma de gestionarlos, es totalmente diferente. De hecho, explica que la Oficina de Recursos Humanos (ORH) de la Universidad atiende a las personas funcionarias administrativas. La diferencia es que paga toda la planilla: tanto la docente como la administrativa, pero su gestión está orientada hacia la mecánica administrativa. Más bien, a partir de la *Ley Marco de empleo público* se obliga a la ORH a asumir roles más activos en la parte docente. Sin embargo, son dos regímenes que se han gestionado de forma muy separada, esto ni es justificación, ni tampoco significa que estén de acuerdo. Más bien, se trata de un problema que la Universidad ha venido “arrastrando” a lo largo de muchos años (la gestión separada).

Contextualiza que los nombramientos en la partida 881 responden a una gestión que se ha venido desarrollando históricamente; es decir, no es algo propio de esta Administración, ni de la pasada, ni de la trasanterior. La partida 881 se creó en los años ochenta, a partir de la crisis de servicios básicos. La partida se creó para que fuera administrada por la Rectoría. De modo que este proceder ha tenido un antecedente histórico, refiere que ninguna persona está “inventando el agua tibia”. Este proceder básico corresponde a todas las administraciones que así lo han hecho, ninguna Administración lo ha hecho de otra manera: se ha gestionado con discrecionalidad de la Rectoría, y esta ha sido la realidad en la Institución desde los años ochenta. La presente Administración ha querido revertir el proceso, el problema es que se debe gestionar. Posiblemente, no se cuente con la metodología que se debería para atender ambos sectores: administrativo y docente.

Detalla que la partida 881 corresponde a personas funcionarias administrativas; de hecho, únicamente se cuenta con funcionarios administrativos. Recuerda que, anteriormente, en el primer grupo, había 8 personas funcionarias docentes que se trasladaron en ese grupo, pero, en la actualidad, en la partida 881 de la Rectoría solamente se cuenta con plazas administrativas. La Rectoría, en su intención de solventar esta problemática, inició este proceso.

Concuere da con lo señalado en cuanto a las mejoras que se pueden incorporar en las metodologías. Aclara que no se trata de que la Rectoría esté señalando que “se debe hacer estrictamente así”, sino que la Universidad tiene procedimientos administrativos muy complejos.

Ahora bien, la lista de criterios debe contemplar varias situaciones: se ha indicado la antigüedad; ciertamente, la antigüedad es el factor principal, pero, a su vez, el que se concluya un estudio de análisis administrativo para la plaza es importante. Se debe tener precaución en el hecho de que son dos aspectos distintos: uno corresponde a la plaza y el otro a la persona. Siendo así, las unidades han estado solicitando las plazas, pero no necesariamente son las mismas personas las que han ocupado esas plazas; además, las personas que están en dichas plazas pasan a otras, se mueven, se devuelven; es decir, hay una dinámica a

la cual no es fácil dar seguimiento. De ahí que la cantidad de estudios es alta, son estudios en los cuales intervienen la Sección de Análisis Administrativo, la Oficina de Recursos Humanos y la OPLAU.

Retoma el punto del fraccionamiento, el cual es lamentable y que, históricamente, no han podido resolver: se trata del fraccionamiento de la gestión de la relación de puestos institucional. La OPLAU se encarga de la relación de puestos, la ORH ejecuta los movimientos en la relación de puestos y la OAF se encarga de la parte financiera de la relación de puestos. Asegura que integrar estos tres procesos ha generado una complicación enorme, puesto que se utilizan sistemas y procedimientos diferentes, y todos tienen una parte del proceso, pero ninguno tiene la responsabilidad completa.

Explica que, durante año y medio, se han dado a la tarea de buscar sobrantes de plazas, que no hayan sido utilizadas en varios años, para trasladarlas a las sedes regionales, y esto ya se logró identificar, pero este fue un trabajo que ejecutó una analista de la Sección de Análisis Administrativo, puesto que no fue posible que entre la OPLAU, la ORH y la OAF pudieran identificar plenamente la plaza, la persona y el movimiento de las personas dentro de esas plazas, puesto que, además, las plazas cambian de número. Esta es una problemática real que tiene la Institución, insiste que no es fácil.

Relata que, cuando la Rectoría le pidió a la OPLAU que hiciera ese trabajo, debió coordinarlo con las otras instancias. Se estima que son 200 personas las que se deben trasladar. Claramente, se deben considerar los dos criterios: antigüedad y el estudio de análisis administrativo de la plaza –no de la persona–. La OAF debe indicar cuáles personas han estado en esa plaza. De modo que no se trata de que la Universidad tenga una lista, se tome esa lista y se indique el orden; todo lo contrario, se debe construir una base de datos. Metodológicamente, es un trabajo que se debe abordar, y esto él (Dr. Roberto Guillén) lo indicó a los miembros de la Comisión. Esto debe resolverse, ojalá desde la raíz. La desintegración de los procesos se debe resolver. Esto no inhibe de que alguien, en el proceso administrativo, tomara la decisión de que, como eran tantas personas, empezarían por cierto grupo. Esta fue una decisión operativa. No le gustaría que se vaya a creer que hay una intencionalidad nefasta de la Administración, de manipular nombramientos por cuanto se incluyen en la categoría de “Administración Superior”, cuando, lo que se tiene en dicha categoría son guardas, conserjes, oficinistas, 19 trabajadores operativos. Destaca que provienen de diferentes unidades, de decanatos.

Está totalmente de acuerdo en el señalamiento de que se puede mejorar la gestión, pero deben ser claros: ¿cuándo fue la última vez que se realizó esta consolidación de plazas? Le gustaría saber cuándo fue la última vez que se hizo con esta magnitud y cuál fue el procedimiento que se siguió en ese momento: si hubo consideración de plazas y los criterios. Considera que no pueden perder esa perspectiva. Está totalmente de acuerdo en que deben llamar la atención, que la gestión administrativa debe mejorar, pero existe un problema de fondo en la gestión de la relación de puestos de la Institución que se debe resolver y, “de cara al salario único”, esto se torna todavía más complejo y urgente. Han estado trabajando con los grupos de las oficinas, para determinar cómo podría resolverse.

Reitera que no puede aceptar que se interprete que hay una intencionalidad para favorecer a ciertos grupos. Estima que esto debe quedar muy claro: la Administración no puede aceptar eso. Ciertamente, los procesos se pueden mejorar. Está de acuerdo en la preocupación de que se abran plazas docentes. Ahora bien, la plaza docente tiene una problemática: la transferencia en la parte administrativa no implica un cambio en la parte presupuestaria, pero la docente sí implica un cambio en los montos presupuestarios, que se deben analizar con mucho cuidado. Ciertamente, se pudo hacer este proceso anteriormente, este es un tema que se pudo trabajar desde antes. Está totalmente de acuerdo con que la precariedad de la labor docente es inaceptable, pero todo esto debe resolverse presupuestariamente. Cuando se trasladan 100 plazas administrativas a todas las unidades, no se genera un costo, pero si se trasladan 40 plazas docentes sí tiene un costo adicional, puesto que las plazas, una vez que están en las unidades, no necesariamente son para cubrir 4 cursos con tiempo completo, ya que podría cubrir 2 cursos, 1 proyecto de investigación, 1 carga

docente-administrativa, 1 proyecto de acción social, etc. Entonces, desde el punto de vista de la docencia, esto se puede convertir en 30 tiempos docentes –por indicar un número–, pero sí hay un cambio en el uso de la plaza que deben analizar y valorar dicho impacto.

El criterio de si se trata de plazas con nombramiento por 9 meses o 1 año no es justificación para no proceder. Es decir, claramente, se encarece, pero la Universidad también debe ser responsable, no pueden precarizar la docencia, ni tampoco la investigación ni la acción social con plazas de 9 meses. El problema del interinazgo debe resolverse y estas medidas van en la vía de solucionar el interinazgo. Se debe hacer la excitativa de atender la parte docente. Reitera que en lo que no está de acuerdo es en que se crea que hay una intencionalidad de engañar al Consejo Universitario para la toma de decisiones. Claramente, puede haber errores, se pueden mejorar los procesos, y esto lo reconoce. Refiere que él firmo el documento, aunque sí se debe hacer la excitativa. No obstante, lo anterior es muy distinto a decir que hay una intencionalidad detrás.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ advierte que lo explicado por el Dr. Roberto Guillén les genera observaciones y dudas. Le gustaría proponer un receso de 20 minutos, para retomar la discusión de este punto.

*\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y dieciocho minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Roberto Guillén, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez y M.Sc. Ana Carmela Velázquez. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las once horas y dieciocho minutos, ingresa la Mag. Carolina Solano. \*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ contextualiza que hay elementos que conviene entender claramente de este proceso, los cuales, previamente, les explicó la Mag. Carolina Solano. Si el pleno está de acuerdo, después de las intervenciones, ingresarán a una sesión de trabajo para aclarar dudas y valorar si tienen claro cómo se definieron los criterios del proceso de consolidación. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA desea referirse a lo señalado por el Dr. Roberto Guillén con respecto a la eventual consolidación de plazas docentes y a la presente consolidación de plazas administrativas. En este punto, considera que hay una discusión muy de fondo sobre la conceptualización de la docencia universitaria. Esta una discusión que tuvieron en la Comisión con el vicerrector de docencia, el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, y que ahora el Dr. Guillén compartió. En este punto, desataca que es radical, puesto que han visto indicios de que podrían caminar hacia un concepto de universidad muy diferente al que se tiene. El vicerrector de docencia señalaba en la Comisión –y ahora el Dr. Roberto Guillén lo ratificaba– que el problema –que para él no es tal– cuando se consolidan plazas docentes guarda relación (según lo que mencionaba el señor vicerrector de docencia) con el hecho de que con 1 tiempo completo de la 881 se garantizan cuatro cursos, pero si consolidan ese tiempo completo la Dirección podría asignar  $\frac{1}{4}$  de tiempo para investigación y  $\frac{1}{4}$  de tiempo para acción social, de modo que solo se pueden brindar dos cursos, con lo cual la Universidad pierde eficiencia. Alerta que esto es grave, por cuanto la UCR tiene tres actividades sustantivas, que se derivan de lo establecido en el artículo 84 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que señala: “La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior (...)”, y de ahí se deriva, justamente, la investigación como generadora de conocimiento, la docencia como la transferencia de ese conocimiento al estudiantado y la acción social como transferencia de ese conocimiento a la sociedad.

Partir del hecho de que destinar tiempos a la investigación y a la acción social significa perder niveles de eficiencia, lo considera como un abordaje que no avanza en la línea correcta. Entiende la situación

financiera por la que se está atravesando, pero sí considera que esta es una concepción que deben erradicar, y esto no es aislado. En la Comisión de Investigación y Acción Social se está discutiendo el concepto de “estudiante universitario”, que va de la mano con la definición de la docencia universitaria. En la Comisión de Estatuto Orgánico se cuenta con una propuesta de reforma del artículo 180, en esta misma línea, en la cual se indica que el “estudiante universitario es aquel que cursa grado o posgrado”, con lo cual, un docente además de docencia hace investigación y acción social.

Ilustra lo anterior con el ejemplo de un docente que labora en el preuniversitario de la Escuela de Artes Musicales; debido a la concepción actual las Etapas Básicas de Música no se han podido transformar en los preuniversitarios de la Escuela de Artes Musicales, ya que se parte de que a quienes participan en la Etapa Básica de Música (que, según el artículo 180 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, son estudiantes universitarios) se les desea llamar participantes y, al ser participantes, el principio es que a un docente universitario no tienen por qué asignársele carga para que imparta clases a una persona participante. De modo que aquí hay un aspecto de fondo sobre el cual es conveniente reflexionar, puesto que pareciera sencillo, pero podría, definitivamente, transformar la Universidad que tenemos, aunque esta no se puede modificar por cuanto así está establecida en la *Constitución Política de la República de Costa Rica*; por tanto, deben entender el concepto de docencia universitaria en ese ámbito.

Por otra parte, en cuanto a la modificación que se encuentra en discusión, entiende que el proceso no es fácil, y no se está cuestionando el proceso, ni la importancia de consolidar plazas: esto fue lo primero que él señaló, esta es la ruta correcta. Recuerda que, como mencionó en la Comisión, si desde el día que empezaron a analizar esto las personas de la OPLAU hubieran indicado los criterios para la consolidación, estos se habrían aceptado o devuelto, y de esta manera no se pierde el tiempo. Sin embargo, el problema surge cuando se señala que el criterio es uno, pero al buscar información por fuera se dan cuenta de que este no era el criterio (este es el problema). Ciertamente, a las plazas se les debe hacer un estudio, pero ¿cómo se comienza con el estudio de cada una de estas plazas? Este es el punto.

Señala que, como lo manifestó –y sostiene–, no considera que haya mala voluntad en la forma en que se escogió, en este punto está convencido de que no existe una mala voluntad, pero tampoco hay claridad ni transparencia en el momento de informar a la Comisión cuáles son los verdaderos criterios que se siguen, puesto que, si esto hubiera sido así, probablemente habría avanzado más rápido.

En lo que respecta al considerando 7, el cual la M.Sc. Ana Carmela Velázquez propone modificar, no está convencido de que se deba modificar, puesto que lo que indica el considerando 7 es lo que se hizo, ¿cómo se podría ocultar eso? Es evidente que eso no está bien, pero cuestiona cómo lo podrían ocultar. En resumen, no vería conveniente modificarlo.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Roberto Guillén.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN replica que se trata de un tema complicado. La gestión de la docencia, la gobernanza con respecto a la actividad académica debe estarse revisando permanentemente y se debe hacer una reflexión profunda al respecto. Desea aclarar que lo que está hablando es de un fondo específico que se creó en los años 80, y se reforzó en los 90, para que desde la Vicerrectoría de Docencia se encargaran de una partida de servicios de apoyo a la actividad docente. La Vicerrectoría de Acción Social cuenta también con un fondo, y ha tenido también sus plazas. Desconoce si la Vicerrectoría de Investigación las tiene, pero desde hace muchos años se decidió que cada vicerrectoría gestionara ese fondo, el cual tenía como objetivo apoyar a las unidades en su crecimiento o en las variabilidades que representa la demanda de los cursos.

Destaca que la naturaleza de la partida 881 es totalmente temporal, y así lo resaltó la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU). El sustento de todo lo que se está haciendo lo otorga el estudio de la OCU, en el cual se señala la temporalidad de las partidas 881 y que no debe utilizarse de otra manera. Agrega que el fondo específico de la Vicerrectoría de Docencia es para la actividad docente.

Ciertamente, la actividad académica debe verse como un todo, no puede contemplarse de forma fraccionada, pero esta es la manera en que la Universidad decidió, desde hace muchos años, gestionar los recursos de esas unidades: de manera fraccionada. De modo que lo que se está planteando no es un tema de fondo, puesto que el fondo de docencia, de variarse, implicaría que dicho fondo no tendría el mismo impacto en la actividad docente, pues implicaría otros aspectos. La Administración está de acuerdo y el vicerrector de Docencia ha insistido mucho en eliminar, hasta donde sea posible, el interinazgo, puesto que es dañino para el desarrollo académico. Por ejemplo, hay personas que han llegado por un semestre, y se han debido hacer esfuerzos para poder pagarles una semana adicional, pero una semana adicional a las personas interinas representa 480 millones de colones al año, es decir, una cifra muy alta.

Refiere que la Universidad debe considerar el monto que se debe pagar y de ahí precisar que los nombramientos deben ser anuales. En este punto él está completamente de acuerdo, pero, ciertamente, hay un costo financiero que se debe revisar con mucho cuidado. Se debe tener claro que sí hay una ruta para comenzar a trasladar esos recursos de la partida 881 a las unidades académicas, y está completamente de acuerdo con iniciar con algunas prioridades institucionales y con que esta prioridad sean las sedes regionales, en este tema no hay discusión al respecto. Sin embargo, no se puede obviar que “x” fondo tiene “x” naturaleza, así como una normativa que lo regula y que tiene un uso específico.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ aclara que su solicitud para modificar la redacción del considerando 7 se basa en el hecho de que lo que allí indicado no corresponde con lo que se explicó oralmente y, de su parte, le gustaría que el considerando 7 especifique la forma en la que se trabajó. En razón de lo anterior, una vez que la MTE Stephanie Fallas haga uso de la palabra, solicitará ingresar a una sesión de trabajo para aclarar en la redacción lo que se utilizó como criterio para estas consolidaciones y, a partir de ahí, revisarán si esa redacción responde adecuadamente. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS comparte que, para ella, resulta lamentable que, en el pasado, se tomaran decisiones y se utilizaran los recursos para resolver un problema o atender una necesidad – aspecto que entiende– pero, al fin y al cabo, una parte importante de las plazas representan a personas funcionarias con hasta 24 años de antigüedad, por ejemplo, de personas a las que cada año deben gestionarle su nombramiento y que, además, producto de la situación, estas personas no pudieron tener incentivos que otros funcionarios sí, pues para estos últimos sus plazas tenían una fuente presupuestaria desde sus unidades, de modo que se trata de una desigualdad laboral tan grave que este esfuerzo es lo oportuno, es lo que se debe hacer.

Resalta que la Universidad ha crecido aceleradamente en los últimos años, y todos son conscientes de esto, pero en el camino todas estas necesidades se han resuelto. Reflexiona que esta situación debe ser abordada con la imagen del rostro humano, analizar el impacto de lo que hoy someterán a votación. Entiende que se está procurando resolver una necesidad institucional, pero con el costo de la clase trabajadora que no ha tenido la posibilidad de contar con los mismos derechos u oportunidades que sí gozan las personas nombradas en una condición presupuestaria diferente, y eso no se le puede atribuir a la persona trabajadora; aún así, estas personas han estado trabajando y aportando a la Institución su esfuerzo, conocimiento y capacidades. Se trata de un problema estructural.

De su parte, agradece a la Administración por haber tenido la iniciativa de brindar una solución paulatina a esta problemática de interinazgo. Comprende la situación de los docentes, con quienes también se solidariza, pues se trata de personal que tampoco ha podido estabilizarse en la Institucional tal y como merecen. Destaca que, al fin y al cabo, son personas trabajadoras a las que, de cometer un error o si eventualmente sucede algo en su ejercicio y en su desempeño, de igual manera les aplicaría la normativa institucional. Refiere que esta situación se debe regular.

Agrega que de este proceso le llama la atención que, por ejemplo, esta consolidación de plazas no conlleva un costo económico, más que el costo administrativo-operativo de realizar la gestión requerida para que este recurso se consolide en las diferentes instancias universitarias, pero aun así genera duda y

cuestionamiento. De su parte, estima que es muy razonable lo que ha sido discutido respecto a solicitar claridad en el proceso y que haya transparencia. Personalmente, se une a la solicitud, no puede dejar de lado el hecho de que, en medio de esta situación, hay un rostro humano de muchas personas, familias, que dependen de un salario respecto del cual la Institución por muchos años no ha tenido la posibilidad de responderles como debería.

Por otra parte, refiere desconocer y, por tanto, no puede señalar que se esté favoreciendo un grupo específico, pero desea dejar claro que el trabajo que estas personas están haciendo le aportan a la Institución. No es posible señalar que hay un grupo que le aporta más a la Universidad o que le aporta menos, simplemente, a cada persona se le contrata para ejecutar un trabajo y sea en el espacio que sea, por más sencilla que sea la actividad que desarrolla, aporta a la Universidad lo que necesita para salir adelante, sea esta una actividad simple o compleja: todas aportan a la actividad sustantiva de la Institución. Refiere que este es un ejercicio que han venido realizando y las personas lo han señalado cuando han tenido la posibilidad de hacer estos trabajos.

Retoma que la estrategia, tal como lo señala el considerando 7, irá incorporando en esta consolidación el grupo completo en esa “bolsa presupuestaria” que, finalmente, se ha utilizado de manera discrecional para solventar los imprevistos de la Administración, pero no se ha logrado cumplir con el propósito de dicho fondo, que consiste en atender temporalmente necesidades, y no para contribuir a una permanencia de esas personas en una inestabilidad laboral como la que hoy experimentan.

Consecuentemente, insta a votar este dictamen a favor. Está de acuerdo con solicitar a la Administración la claridad correspondiente, de tal manera que no tengan que llegar a descubrir cómo lo hicieron en el momento en que se está analizando la propuesta. Por el contrario, el proceso debe ser transparente, en el cual la Administración informe al Consejo Universitario cuál fue el procedimiento, que en el plenario lo conozcan y todos puedan estar claros y que, cuando deban revisar el informe o la solicitud que plantee la Administración, conozcan de antemano el “a, b, c y d”, y que el plenario, entonces, pueda plantear los cuestionamientos correspondientes, pero no desde lo operativo, pues, según observa, es en este punto en el cual se han centrado hoy, sino más bien valorar la oportunidad, la conveniencia institucional de la decisión que la Administración somete a conocimiento del Consejo Universitario para ser aprobada.

Adelanta que, de su parte, votará a favor de la propuesta, y espera que pronto estén recibiendo información sobre el procedimiento claro de cómo se va a proceder con las demás plazas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ según lo explicado, solicita ingresar a una sesión de trabajo.

*\*\*\*\*A las once horas y treinta y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y tres minutos, sale el Dr. Jaime Caravaca.*

*A las doce horas y cinco minutos, reingresa el Dr. Jaime Caravaca.*

*A las doce horas y trece minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

*\*\*\*A las doce horas y trece minutos, se retira la Mag. Carolina Solano. \*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ, luego de deliberar en torno a las modificaciones que se estarían incluyendo en el dictamen, hace lectura de los cambios realizados durante la sesión de trabajo, a saber:

- El considerando 7 se lee de la siguiente manera: “Respecto de los criterios para el proceso de consolidación en los cuales se priorizó por el orden alfabético de la unidad académica o administrativa y posteriormente se verificó el cumplimiento de los requisitos, que son: más de tres años de antigüedad a la fecha de corte que estableció la Administración y contar con el estudio de análisis administrativo; pese a que debió primar el criterio de antigüedad y de proporcionalidad en consolidar, al mismo tiempo, una cantidad similar de plazas en unidades académicas, administrativas y sedes regionales”.

Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA señala que el considerando 8 debería adaptarse a lo que establecieron en el acuerdo 3, pues, de lo contrario, serían aspectos diferentes.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ refiere que se eliminaría el considerando 8, ya que se incluye un acuerdo adicional y el considerando 9 se mantiene, pero cambia su numeración (pasaría a ser el N.º 8).

- El acuerdo 2 se lee de la siguiente manera: “Solicitar a la Administración que presente a este Órgano Colegiado la metodología que aplicará en las próximas modificaciones presupuestarias en las que se incluya la consolidación de plazas, deberá primar el criterio de antigüedad y la proporcionalidad entre unidades académicas, administrativas y sedes regionales. Esta información deberá presentarse a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios antes del 25 de setiembre del presente año”.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Ocho votos.

VOTAN EN CONTRA: Dr. Jaime Alonso Caravaca y Srta. Natasha García.

EN CONTRA: Dos votos.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 4-2023, elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) (R-3876-2023, del 26 de junio de 2023).
2. La Modificación presupuestaria 4-2023 es por un monto de ¢1 421 482 981,73 (mil cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y un colones con setenta y tres céntimos) y con un costo de ¢7 178 892,85 (siete millones ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos colones con ochenta y cinco céntimos), el cual se genera de la diferencia entre el costo de las plazas que se aumentan y el costo de las plazas que se rebajan:

MONTO TOTAL REBAJAR	MONTO TOTAL AUMENTAR	DIFERENCIA
¢1 414 304 088,88	¢1 421 482 981,73	¢7 178 892,85

3. Los movimientos correspondientes a la relación de puestos institucional considerados en esta modificación son los siguientes:

<b>MOVIMIENTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Reasignaciones	10
Traslados	2
Conversiones	2
Cambios en el catálogo de plazas	13
Ajuste en conversión	1
Consolidación de plazas	101,75

4. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio mediante el oficio OCU-R-119-A-2023, del 19 de julio de 2023, y no hace observaciones a esta modificación presupuestaria.
5. A solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, la Rectoría amplía las justificaciones de esta modificación presupuestaria mediante los oficios R-4510-2023, del 20 de julio de 2023, y R-4806-2023, del 4 de agosto de 2023.
6. En cuanto a la distribución de las plazas (por Programa) en esta modificación, se aclara que la estructura programática interfiere en que se visualice claramente su destino y se denota una concentración en los programas de Dirección Superior y de Administración. El siguiente desglose muestra, con mayor claridad, el destino de las plazas de ambos programas:

**Modificación presupuestaria 4-2023**  
**Consolidación de plazas**

<b>Programa de Administración</b>	
Seguridad y Tránsito	19
Maquinaria y Equipo	3
Mantenimiento y Construcción	14
Correo	3
Transportes	3
<b>Total</b>	<b>42</b>

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

**Modificación presupuestaria 4-2023**  
**Consolidación de plazas**

<b>Dirección Superior</b>	
Centro de Informática	4,5
Decanato de Ciencias Básicas	6
Decanato de Ciencias Sociales	1,5
Decanato de Ingeniería	4
OAICE	2,5
VAS	2,5
VRA	0,5
VI	1,25
VIVE	1
<b>Total</b>	<b>23,75</b>

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

7. Respecto de los criterios para el proceso de consolidación, se priorizó por el orden alfabético de la unidad académica o administrativa y posteriormente se verificó el cumplimiento de los requisitos,

que son: más de tres años de antigüedad a la fecha de corte que estableció la Administración y contar con el estudio de análisis administrativo; lo anterior, pese a que debió primar el criterio de antigüedad y de proporcionalidad en consolidar, al mismo tiempo, una cantidad similar de plazas en unidades académicas, administrativas y sedes regionales.

8. El Consejo Universitario queda a la espera de que las plazas docentes por consolidar se incorporen en la modificación directa que se enviará a la Contraloría General de la República con el Plan-Presupuesto 2024, y se insta a la Administración a que evalúe, de conformidad con la capacidad presupuestaria de la Institución, aumentar el número de consolidación de plazas docentes.

#### ACUERDA

1. Aprobar la Modificación presupuestaria 4-2023, por un monto de ₡1 421 482 981,73 (mil cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y un colones con setenta y tres céntimos) y con un costo de ₡7 178 892,85 (siete millones ciento setenta y ocho mil ochocientos noventa y dos colones con ochenta y cinco céntimos).
2. Solicitar a la Administración que presente a este Órgano Colegiado la metodología que aplicará en las próximas modificaciones presupuestarias en las que se incluya la consolidación de plazas, deberá primar el criterio de antigüedad y la proporcionalidad entre unidades académicas, administrativas y sedes regionales. Esta información deberá presentarse a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios antes del 25 de setiembre del presente año.
3. Solicitar a la Administración que evalúe, de conformidad con la capacidad presupuestaria de la Institución, aumentar el número de consolidación de plazas docentes.

#### ACUERDO FIRME.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA justifica su voto en contra al considerar que la aprobación de estas plazas es el camino correcto que se debe seguir; no obstante, la metodología seguida reflejó, en su momento, una injusticia, por lo que votar favorablemente sería una incongruencia de su parte, por cuanto no está de acuerdo con esta.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Srta. Natasha García.

LA SRTA. NATASHA GARCÍA expresa, en línea con lo señalado por el Dr. Jaime Alonso Caravaca, tampoco se siente cómoda al aprobar estas plazas, a sabiendas de que, según el anexo 1, hay personas que fueron nombradas en el 2019 y, como señaló el Dr. Carlos Araya, hay personas en sedes y recintos nombradas hace más tiempo, quienes se enterarán de este proceder.

Reflexiona que, después de las giras que han realizado a las sedes, en las cuales han observado a personas llorando por la sobrecarga de trabajo y que están nombradas así desde hace mucho tiempo, no se siente cómoda con la aprobación. Aclara que no es que esté en desacuerdo con la consolidación de plazas de estas personas (propuestas en el dictamen), pues comenta que no conoce a ninguna de ellas. Ciertamente, el trabajo que hacen es sustantivo, pero le parece importante destacar que es incongruente no brindar el apoyo a las sedes toda vez que se ha proclamado un discurso de regionalización y de fortalecimiento de estas.

En su criterio, es inadmisibles que hace dos días se aprobara el convenio del FEES con una propuesta de regionalización, y ahora se esté apoyando esta consolidación en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Reitera no sentirse a gusto con la metodología seguida. Entiende que, por ejemplo, hay personas en la sede central que han estado nombradas hace 24 años y que siguen en una plaza interina, pero en el documento también se hace referencia a plazas del 2018 y 2019.

Recuerda que el estudiantado, en otras ocasiones, también ha expresado que las personas que están en sedes y recintos son de apoyo fundamental para el desarrollo académico. Por todo lo anterior, esto no va acorde con su discurso y, de esta manera, justifica su voto en contra.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Srta. Valeria Bolaños.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS aclara que vota a favor del dictamen, pues entiende la importancia y la necesidad de que se consoliden estas plazas; sin embargo, no desea omitir señalar su molestia hacia la metodología utilizada en esta selección. Considera que la metodología no es consecuente con el discurso de regionalización que se viene trabajando, tampoco con los compromisos que se han asumido. Entiende que es un proceso y espera, genuinamente, que para los próximos procesos de consolidación de plazas se presente una metodología diferente, que responda a las diversas necesidades que se presentan en la UCR, que sea equitativa y permita reducir las enormes desigualdades que existen en la Institución.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Roberto Guillén.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN desea manifestar, de parte de la Administración, que están totalmente de acuerdo con la necesidad de consolidar plazas en las sedes regionales, hay un compromiso –que ya se está ejecutando– de trabajar en el menor plazo posible, este es un deseo y un mandato que la Administración tiene claro, por cuanto se confía en la regionalización.

Ahora bien, la cantidad de plazas es otro problema. Explica que un aspecto es consolidar plazas y otro es el requerimiento de plazas adicionales. Refiere que él ha estado en las sedes regionales y ha visto las mismas lágrimas (sobre todo de un par de personas funcionarias) relacionadas con la atención de vida estudiantil. Precisamente, se está haciendo un gran esfuerzo por “rejuntar pedacitos” de plazas que no se han utilizado para trasladar entre 12 y 14 plazas a las sedes regionales. Acota que el comunicado ya fue enviado, se cuenta con 3 plazas para la Sede Regional del Sur, 2 para la Sede Regional de Guanacaste, y otras. Esto, de acuerdo con las necesidades que en las sedes han venido planteando, y con la claridad de que hay una limitación: se cuenta con una ley que impide la creación de nuevas plazas; sin embargo, de crearse estas nuevas plazas, se destinarían a las sedes regionales. Este punto se entiende, hay un compromiso, y un ejemplo de esta responsabilidad que se asume son las 14 plazas que se están trasladando a las sedes. Reitera que el requerimiento de plazas nuevas es muy diferente a la consolidación.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA, en línea con lo señalado por la Srta. Valeria Bolaños y, tal y como señaló en la Comisión, decidió firmar el dictamen de forma positiva, por cuanto, en este momento, no se podrían sacrificar las 102 plazas que, como indicó en su primera intervención, va en la línea correcta (en cuanto a consolidarlas). No obstante, como señala la Comisión y como remarcó en sus comentarios anteriores, manifiesta su absoluta inconformidad.

Remarca que estará siendo “absolutamente vigilante” de que, en primer lugar, tal y como se señaló, en octubre se envíen otro grupo de plazas y que, para dicho grupo de plazas, se establezcan criterios objetivos para la asignación. Evidentemente, con esos criterios objetivos no se puede dejar pasar que caben las acciones afirmativas. Opina que esto es un asunto de voluntad política, de tomar una decisión y señalar que “el primer paquete” que irá es el de las sedes regionales. Le gustaría saber si esa voluntad política existe. Adelanta que estarán atentos a verificar que priven criterios objetivos.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN refiere que la gran mayoría de los que votaron positivamente lo hicieron bajo protesta. Entendiendo, evidentemente, la necesidad de pasar de interinos a propietarios, independientemente de si son docentes o administrativos. La llamada para la Administración es vehemente,

para aplicar principios de equidad y justicia para ponderarlos en la aplicación de los mecanismos para la atención de los requerimientos de esta población administrativa y académica; caso contrario, el mensaje que se brinda a la comunidad universitaria es erróneo, y está seguro de que esta no es la intención.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO se une a las palabras manifestadas: se debe girar hacia los principios de equidad y proporcionalidad. En su caso, también votó a favor en virtud de la necesidad de, progresivamente, eliminar el interinazgo, pero manifiesta no estar de acuerdo con lo acontecido en este caso particular.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Roberto Guillén.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN señala que la petitoria está clara, considera que es congruente y en esto no hay cuestionamiento. Estos procedimientos son muy susceptibles de lectura, es decir, tienen varias lecturas y cada una es susceptible de interpretación. En este caso, es menester indicar que sí ha habido voluntad política. Esta Administración ha mostrado la voluntad política de atender esta situación, algo que en el pasado no se había hecho, pero que ahora sí. Ciertamente, hay que mejorar el procedimiento y se debe entender la lectura que se está haciendo en este momento.

Considera que la dinámica que se ha desarrollado ha sido conveniente e importante para entender cuáles son las lecturas y cómo se debe proceder, pero asegura que sí existe una total voluntad política de esta Administración de hacer algo que, anteriormente, no se había efectuado.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita al pleno extender el tiempo de la sesión por 10 minutos. Recuerda que, por reglamento, puede extender el tiempo de la sesión hasta por 30 minutos (si el pleno estuviera de acuerdo). Lo anterior, en virtud de que se requiere analizar el punto 9 de la agenda, relacionado con una solicitud del Dr. Germán Vidaurre.

Respecto a la solicitud del Dr. Vidaurre señala que tiene una propuesta de acuerdo que desea leer, pero en los últimos dos minutos que quedan de sesión no tendría la posibilidad. Cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ comparte que leyó la solicitud del Dr. Vidaurre. Precisa que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* indica que todos los miembros deben estar dedicados al Consejo Universitario de forma permanente y la solicitud del Dr. Vidaurre debe ser explicada por él “con lujo de detalle”, ya que está solicitando una serie de días con mucha anticipación, sin aclarar los motivos.

Agrega que es muy diferente cuando alguno de los miembros –él incluido– ha solicitado permiso para ausentarse para atender asuntos puntuales, personales, por situación de salud, etc.; en el tiempo que ha fungido como miembro del Consejo Universitario –se disculpa si su memoria no es buena, pero trata de que siempre sea eficiente– no ha habido un antecedente tan pormenorizado de solicitud de fechas con tanta anticipación. Por consiguiente, le solicita a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez y a los miembros del Consejo Universitario pedirle al Dr. Germán Vidaurre ampliar el documento que presenta, previo a someter a votación el tema.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ coincide con que se requiere alguna explicación adicional de parte del Dr. Vidaurre, a fin de fundamentar su solicitud, pero, para eso, se necesita tomar un acuerdo, el cual desea presentarles. No obstante, reitera que la idea es leer una propuesta de acuerdo y que el martes el Dr. Vidaurre brinde una respuesta.

## ARTÍCULO 8

**La señora directora M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una ampliación del tiempo de la sesión hasta las trece horas.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación una ampliación en el tiempo de la sesión hasta por 30 minutos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.**

## ARTÍCULO 9

**La señora directora M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la valoración de la solicitud de permiso del Dr. Germán Vidaurre Fallas, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, según oficio CU-1183-2023.**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ somete a votación una modificación en el orden del día, para pasar a conocer el punto 9 de la agenda (solicitud del Dr. Germán Vidaurre), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la valoración de la solicitud de permiso del Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, según oficio CU-1183-2023.**

## ARTÍCULO 10

**El Consejo Universitario valora la solicitud de permiso del Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado, según oficio CU-1183-2023.**

*\*\*\*\*A las doce horas y treinta minutos, sale el Dr. Eduardo Calderón.\*\*\*\**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ contextualiza que el Dr. Germán Vidaurre presenta en el oficio CU-1183-2023 una solicitud de vacaciones, en apego a lo que establece el artículo 11, inciso k), del Reglamento del Consejo Universitario, para las siguientes fechas:

- 30 de agosto de 2023
- 6, 13, 20 y 27 de setiembre de 2023
- 11, 18 y 25 de octubre de 2023
- 1,8,15, 22 y 29 de noviembre de 2023
- 6 y 13 de diciembre de 2023

Explica que se trata de solicitud de vacaciones para los miércoles en la tarde, del 30 de agosto de 2023 hasta finalizar el año. Refiere, tal y como mencionó el Lic. William Méndez, que es una solicitud inusual, nunca se había recibido una propuesta como esta, y desea agregar que si esta solicitud hubiera sido en días en los cuales no hay compromisos con comisiones permanentes o sesiones del pleno, ella, como directora del Órgano Colegiado, la habría podido aprobar; sin embargo, para las fechas propuestas existe un “choque” con la Comisión de Asuntos Estudiantiles, la cual se reúne los miércoles en la tarde.

Según conoce, hablaron de este tema en la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE), por lo que desea saber si la Comisión ha valorado la solicitud presentada por el Dr. Vidaurre. Menciona que si el coordinador de la Comisión no propone modificar la hora establecida para las reuniones de la CAE (de modo que el pleno modifique el acuerdo que definió la hora), no se podría admitir la solicitud de vacaciones del Dr. Vidaurre.

La otra opción es que, si la Comisión no va a modificar su horario de trabajo, soliciten al Dr. Vidaurre que explique al Órgano Colegiado cuál será su posición en lo que respecta a su participación en la CAE, puesto que como miembro del pleno podría renunciar a su participación en la CAE y el pleno podría valorarla.

En síntesis, estos serían los dos escenarios: que la Comisión plantee una solicitud para modificar el horario o que el Dr. Vidaurre renuncie a la participación en la Comisión de Asuntos Estudiantiles –lo cual él podría hacer–. Desea enfatizar en que si el Dr. Vidaurre presentara la renuncia a la CAE se analizaría en el pleno, pero desde el punto de vista de la operación del Órgano Colegiado no afecta en el sentido de que la comisión cuenta con 6 participantes, y podría trabajar sin problema con 5 miembros. Por otra parte, se debe contemplar el requisito que señala que los miembros del Órgano Colegiado deben participar en, al menos, dos comisiones permanentes del Consejo Universitario. En el caso del Dr. Vidaurre, él participa en la coordinación de la Comisión de Docencia y Posgrado y también en la CAUCO, de modo que podría utilizar esta vía.

Reitera la consulta de si en la CAE han valorado la posibilidad de cambiar el horario; caso contrario, solicitaría al pleno tomar el acuerdo de pedirle al Dr. Vidaurre su posición con respecto a participar en la Comisión. Cede la palabra a la Srta. Natasha García.

*\*\*\*\*A las doce horas y treinta y dos minutos, entra el Dr. Eduardo Calderón.\*\*\*\**

LA SRTA. NATASHA GARCÍA contextualiza que, en la sesión antepasada, el Dr. Carlos Palma presentó este tema como punto final dentro de la Comisión y realizó la consulta a cada persona a fin de valorar la disponibilidad. Comparte que la MTE Stephanie Fallas y su persona comentaron que, en sus casos, sí les resultaba difícil participar los viernes: la MTE Stephanie Fallas debido a las reuniones y por las comisiones especiales que atiende y, en su caso, por los cursos. Menciona que también se propuso que se programaran las sesiones los viernes en la mañana, pero, en su caso, este horario no sería viable.

Por otra parte, una de las preocupaciones manifestadas dentro de la Comisión fue el aspecto de las giras programadas para los viernes, con lo cual estarían perdiendo muchas sesiones que, difícilmente, podrían reprogramarse en otros días, puesto que ya no se podrían reunir los miércoles ni los otros días debido al resto de comisiones que se deben atender.

Comunica que el Dr. Carlos Palma hablaría con el Dr. Germán Vidaurre, pero, en suma, se observó que no era viable cambiar de día ni de hora. A su vez, a la Dra. María José Cascante Matamoros, vicerrectora de Vida Estudiantil, tampoco le resulta viable el cambio, y se debe tomar en cuenta que la Dra. Cascante es una persona fundamental dentro de la comisión. En el caso de la Dra. Cascante, su ausencia estaría motivada por el hecho de que debe atender sesiones en el Conare en horas de la tarde (las cuales ya están programadas), por tanto, no hay posibilidades. Da las gracias.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ señala que, de acuerdo con el análisis interno efectuado en la Comisión de Asuntos Estudiantiles, considera que se podría valorar la siguiente propuesta de acuerdo: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar al Dr. Germán Vidaurre Fallas informar cuál será su posición con respecto a la participación en la Comisión de Asuntos Estudiantiles, lo anterior considerando la solicitud de vacaciones presentada en el oficio CU-1183-2023”. Explica que este proceder les permitiría contar con alguna respuesta por parte del Dr. Vidaurre y, de presentarse una solicitud del Dr. Vidaurre de renunciar a su participación en la Comisión, la podrían analizar de nuevo en el plenario. Consulta al pleno si proponen alguna otra vía de solución. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA se refiere a lo indicado en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 5, inciso g), en el cual se alude a una justificación que las personas miembro del Consejo Universitario deben presentar a la Comisión y al Órgano Colegiado. Puntualiza que el artículo 64 versa sobre las ausencias.

Enfatiza, según lo mencionó el Lic. William Méndez, que, dado que es inédito el análisis de un caso como este, se requiere de una justificación bastante motivada, que les permita dimensionar la necesidad de la aprobación de la solicitud que el Dr. Vidaurre plantea. Por tanto, consulta si es posible incluir, dentro del acuerdo, esta referencia, o bien si cuando el Dr. Vidaurre esté presente, que su explicación se consigne en actas.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA resume que el Dr. Vidaurre lo que está presentando es una solicitud de vacaciones, y el pleno debería responder sí o no, o bien que amplíe su solicitud. No considera procedente consultar al Dr. Vidaurre lo que hará con la Comisión. Opina que esto no vendría al caso. De requerirse más información para tomar una decisión, la pueden solicitar, o bien proceder a definir la respuesta. Puesto que, de la otra forma, sería como dar “el camino a seguir”. Por ejemplo, qué pasaría si él –el Dr. Vidaurre– solicita renunciar a la Comisión, refiere que regresaríamos a un asunto inédito. En su criterio, esto “da largas al asunto” cuando la decisión debería tomarse y, de requerir más información, pedirlo así al Dr. Vidaurre.

Ahora bien, si el Dr. Vidaurre asegura que se trata de vacaciones para fines estrictamente personales, lo que corresponde es votar “sí o no”, pues tampoco podrían entrar en materia de qué es lo que hará durante sus vacaciones, este no sería un asunto de interés del patrono. Llama la atención de si lo que se desea es “dar largas al asunto”, o si lo procedente es tomar la decisión.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ expresa, en el mismo sentido del Dr. Carlos Araya, que el pleno podría solicitar al Dr. Vidaurre una justificación de por qué las fechas tan puntuales, no el detalle de lo que él hará. Lo anterior, por cuanto es diferente si se toman vacaciones, por ejemplo, un viernes, para atender una gestión, motivos personales, disfrutar, etc; destaca una diferencia respecto a los antecedentes con que se cuenta, ya que las fechas seleccionadas coinciden con los días en que sesiona la CAE; además, el Dr. Vidaurre está proponiendo un calendario específico, por lo que, posiblemente –aunque no lo saben–, el Dr. Vidaurre ya adquirió algunos compromisos para esas fechas, ante lo cual debería señalar que ya tiene compromisos para esas fechas. De modo que, si se trata de vacaciones para atender compromisos que, probablemente, él fijó (o no, no se sabe), sí deberían tener mayor claridad en cuanto al proceso de las vacaciones, aunque esto no quiere decir que no se las darán o que sí se las darán.

En cuanto a la redacción, coincide con el Dr. Carlos Araya: en lugar de consultarle qué pueden hacer con la comisión, propone preguntarle al Dr. Vidaurre, más bien, si él puede brindarles más información para que el Órgano Colegiado pueda tomar una decisión informada sobre la solicitud que plantea.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece los comentarios, los cuales entiende perfectamente, así como la preocupación externada. No obstante, en su caso, tiene un criterio: en el plenario han aprobado vacaciones alternadamente, por ejemplo, un miércoles, jueves, viernes, un lunes, dos semanas seguidas, que, de alguna manera, afectan la operación, pero han encontrado la forma de ajustarse, precisamente, gracias al acompañamiento de compañeros y compañeras para que la operación del Consejo Universitario no se vea afectada.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud del Dr. Vidaurre, de su parte, podría interpretar que sí hay una afectación en lo que respecta a la operación de la CAE, ya que de aquí al resto del año no participaría en las sesiones de dicha comisión. Desde todo punto de vista, esto es muy importante, por cuanto significa que él no podría firmar un dictamen de una comisión sobre cuya discusión no participó y, en este momento, esta es la pregunta que ella debe plantear, a fin de valorar si se pueden aprobar o no las vacaciones. Resalta que esto es lo relevante.

Ante la pregunta de si pleno estaría decidiendo un “sí” o un “no”, en este momento, ella no tienen la claridad para definirla. No se tiene el conocimiento del proceder del Dr. Vidaurre con respecto a la Comisión y, reitera, para ella esto es lo relevante. Si la respuesta del Dr. Vidaurre es que presentará una solicitud y renunciará a esa Comisión, entonces el elemento en cuestión se retira y ella le podría aprobar las vacaciones. Defiende que, de su parte, considera que el Dr. Vidaurre tiene el derecho de solicitar sus vacaciones siempre y cuando no interfiera con la operación misma del plenario. Reitera que, por lo expuesto, de su parte consideró que esta es la solución en una primera instancia. No obstante, considera que requieren esa información para tomar una decisión.

Seguidamente, cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ coincide con la posición de la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, pues las opciones no son opuestas. Ahora bien, desea hacer lectura del artículo 12, inciso d) del Reglamento del Régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores, el cual señala:

## **ARTÍCULO 12. Tipificación de las faltas**

### **Faltas leves**

Son faltas leves:

(...)

- d. Atender asuntos ajenos a las labores sustantivas de la Universidad y las que realiza como miembro del Consejo Universitario, cuando estos afecten o comprometan el desempeño de sus labores en el Órgano Colegiado.

Detalla que, por tal motivo, la explicación es necesaria, a fin de que el Consejo Universitario pueda tomar una decisión. Aclara que no se trata de que él lo quiera, sino que así está indicado en el *Reglamento del Régimen disciplinario de las autoridades universitarias superiores*.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO propone la combinación de ambos elementos: “solicitar la justificación” e “informar la posición”, de esta forma se contemplaría lo que establecen los reglamentos y el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, puesto que, ciertamente, les solicita una dedicación plena; asimismo, de esta manera se obtendría la respuesta que requiere la Dirección.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ exterioriza que, de su parte, no se siente en la capacidad de consultar al Dr. Vidaurre para qué requiere las vacaciones, esta es una pregunta que ella no planteará, pues no es asunto suyo –asegura que esto lo menciona con total transparencia–. Son vacaciones y la decisión de lo que hace el funcionario en su periodo de vacaciones es personal.

Ahora bien, el hecho de que se requiera una justificación de su solicitud será criterio del Dr. Vidaurre (si la justifica o no). La justificación podría ser “es que necesito tomar vacaciones”, “quiero tomar vacaciones” –o el verbo que se seleccione–, pero reitera que es una solicitud de vacaciones y, como tal, es personal. La parte que sí es importante es la afectación al plenario, directamente, como es la participación en la Comisión.

Por tanto, deja a reflexión del pleno que se puede solicitar, pero el Dr. Vidaurre podría responder que su justificación es “para tomar vacaciones”. Refiere que no tiene ningún problema en redactarlo así, lo que sí desea puntualizar es que la justificación para tomar vacaciones es personal.

Seguidamente, hace lectura de la propuesta de acuerdo, a saber: “Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar al Dr. Germán Vidaurre Fallas informar cuál será su posición con respecto a la participación en la Comisión de Asuntos Estudiantiles, lo anterior considerando la solicitud de vacaciones presentada en el oficio CU-1183-2023”.

Al no haber solicitudes para el uso de la palabra, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, y M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar al Dr. Germán Vidaurre Fallas informar cuál será su posición con respecto a la participación en la Comisión de Asuntos Estudiantiles, lo anterior considerando la solicitud de vacaciones presentada en el oficio CU-1183-2023.**

**ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

***M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo***  
***Directora***  
***Consejo Universitario***

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Nicole Cisneros Vargas, asesoría filológica

**NOTAS:**

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

